

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

EL SALVADOR

PROGRAMA DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD MACROECONÓMICA Y FISCAL DE EL SALVADOR

(ES-L1153)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Ana Cristina Calderón, Jefa de Equipo; Óscar Valencia, Jefe Alternativo del Equipo; Martín Ardanaz (IFD/FMM); Mónica Cerritos; Nancy Soriano, María Alejandra Forero y Susana Román (IFD/FMM); Joaquín Eduardo Zentner y Alejandro Sorto (CID/CES); Enrique Ignacio Barragan (LEG/SGO); Carlos Carpizo y Miriam Toriz (VPC/FMP).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO.....	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS.....	2
A. Antecedentes, problemática y justificación	2
B. Programa con el Fondo Monetario Internacional	10
II. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	15
A. Objetivos, componentes y costo	24
B. Indicadores clave de resultados y beneficiarios del programa	26
III. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS	27
A. Instrumentos de financiamiento	27
B. Riesgos ambientales y sociales.....	28
C. Riesgos fiduciarios.....	28
D. Otros riesgos y temas clave.....	28
IV. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN.....	30
A. Resumen de los arreglos de implementación	30
B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados.....	30

ANEXOS	
Anexo I	Matriz de Resultados
Anexo II	Matriz de Políticas

ENLACES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS (EER)	
EER#1	Carta de Política
EER#2	Matriz de Medios de Verificación
EER#3	El Salvador-Extended Arrangement under the Extended Fund Facility

ENLACES ELECTRÓNICOS OPCIONALES (EEO)	
EEO#1	Comunicado de Prensa No. 24/485 del Fondo Monetario Internacional (FMI)

ABREVIATURAS

AP	Acciones Previas
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BCR	Banco Central de Reserva
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe
CE	Condiciones Estructurales
CT	Cooperación Técnica
DEA	Análisis de Envolvente
EMBI	<i>Emerging Markets Bond Index</i>
FMI	Fondo Monetario Internacional
IED	Inversión Extranjera Directa
ISR	Impuesto sobre la Renta
IT	Indicadores de Seguimiento
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LAIP	Ley de Acceso a la Información Pública
LD/FT	Lavado de Dinero/Financiamiento del Terrorismo
LRF	Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social
MFMLP	Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo
MH	Ministerio de Hacienda
OE	Organismo Ejecutor
OVE	Oficina de Evaluación y Supervisión
PCR	Informe de Terminación de Proyecto
PIB	Producto Interno Bruto
p.p	Puntos Porcentuales
QPC	Criterios de Desempeño Cuantitativo
RI	Reservas Internacionales
SAF	Servicio Ampliado del Fondo Monetario Internacional
SAP	Sistema de Ahorro para Pensiones
SB	<i>Structural Benchmarks</i>
SDL	Financiamiento Especial para el Desarrollo
SPNF	Sector Público No Financiero
WEO	<i>World Economic Outlook</i>

**RESUMEN DEL PROYECTO
EL SALVADOR
PROGRAMA DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD MACROECONÓMICA Y FISCAL DE EL SALVADOR
(ES-L1153)**

Términos y Condiciones Financieras							
Prestatario:		Financiamiento Especial para el Desarrollo ^(a)					
República de El Salvador		Plazo de amortización:	7 años				
Organismo Ejecutor:		Período de desembolso:	1 año				
Ministerio de Hacienda		Período de gracia:	3 años				
Fuente	Monto (US\$)	%	Tasa de interés:	Basada en SOFR más 1,15% de margen fijo más margen variable del financiamiento del BID para el Capital Ordinario			
BID (Capital Ordinario):	500.000.000	100	Comisión inicial:	1% del capital del préstamo, pagadero dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del contrato			
			Comisión de compromiso:	0,75%			
Total:	500.000.000	100	Vida Promedio Ponderada (VPP):	5 años			
			Moneda de aprobación:	Dólares de los Estados Unidos de América			
Esquema del Proyecto							
Objetivo/descripción del proyecto: El objetivo general de desarrollo del programa consiste en fortalecer la estabilidad macroeconómica de El Salvador. Los objetivos específicos de desarrollo son: (i) asegurar la sostenibilidad fiscal; y (ii) mejorar la integridad y estabilidad financiera.							
El programa está alineado con el Servicio Ampliado (SAF) del Fondo Monetario Internacional (FMI), aprobado por el Directorio del FMI el 26 febrero de 2025. En particular, con la Matriz de Políticas (Anexo II), que incluye las acciones previas que se esperan cumplan el marco del SAF. El soporte presupuestario del Financiamiento Especial para el Desarrollo (SDL, por sus siglas en inglés) contribuirá a atender las necesidades de financiamiento de corto plazo y apoyar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas de El Salvador. El programa concebido bajo el instrumento de SDL está estructurado bajo una única operación de préstamo cuyos recursos serán desembolsados en un único tramo, condicionado al cumplimiento de las respectivas condiciones establecidas en la Matriz de Políticas.							
Condiciones contractuales especiales previas al desembolso de los recursos del préstamo: Los recursos del préstamo serán desembolsados en un único tramo (US\$500 millones), el cual estará condicionado al cumplimiento de las condiciones contenidas en la Matriz de Políticas (Anexo II), en la Carta de Política y al cumplimiento de las demás condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo (¶4.2).							
Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna.							
Alineación Estratégica							
Objetivos^(b):	O1 <input checked="" type="checkbox"/>		O2 <input type="checkbox"/>	O3 <input type="checkbox"/>			
Áreas de Enfoque Operativo^(c):	EO1 <input type="checkbox"/>	EO2-G <input type="checkbox"/> EO2-D <input type="checkbox"/>	EO3 <input checked="" type="checkbox"/>	EO4 <input type="checkbox"/>	EO5 <input type="checkbox"/>	EO6 <input type="checkbox"/>	EO7 <input type="checkbox"/>

(a) Bajo la Categoría de Financiamiento Especial para el Desarrollo (documento AB-3134) y sus directrices operativas (norma GN-2031-17), esta operación será documentada bajo la FFF con opciones limitadas para el manejo de deuda. El Prestatario tiene la opción de solicitar conversiones de moneda y de tasa de interés. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos. El cronograma de amortización aplicable a este préstamo consistirá en cuotas equivalentes y semestrales que empezarán a devengarse al final del período de gracia.

(b) O1 (Reducir la pobreza y desigualdad); O2 (Abordar el cambio climático); y O3 (Impulsar un crecimiento regional sostenible).

(c) EO1 (Biodiversidad, capital natural y acción por el clima); EO2-G (Igualdad de género); EO2-D (Inclusión de grupos diversos de la población); EO3 (Capacidad institucional, Estado de derecho y Seguridad ciudadana); EO4 (Protección social y desarrollo del capital humano); EO5 (Desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado); EO6 (Infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva); EO7 (Integración regional).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, problemática y justificación

- 1.1 **Contexto macroeconómico.** Antes de la pandemia de COVID-19¹, El Salvador ya enfrentaba desafíos estructurales que restringían su crecimiento y comprometían su estabilidad fiscal. La crisis sanitaria no sólo agravó esta situación, sino que como resultado, el país no logró encaminarse hacia una senda de consolidación y sostenibilidad fiscal que contribuyera a la estabilidad macroeconómica. Por el contrario, profundizó sus desequilibrios estructurales y aumentó su vulnerabilidad ante choques externos. A pesar de una recuperación atípica del crecimiento en 2024, el déficit global se estimó en 4,4% del PIB, el balance primario en -0,2% y la deuda cerró en 87,3% del PIB, superando el promedio regional (55%). Además, el sistema de pensiones representó 30 p.p. de la deuda total, manteniéndola en niveles insostenibles (Tabla 1). Como resultado, las reservas financieras y externas se encuentran por debajo de lo que se considera prudente, exponiendo a la economía a una vulnerabilidad considerable, especialmente en el contexto de las rigideces impuestas por el régimen de dolarización. A medida que el perfil de la deuda se vuelve más costoso y menos sostenible, el riesgo de refinanciamiento se intensifica, incrementando la incertidumbre sobre la capacidad del país para gestionar sus compromisos sin comprometer la estabilidad macroeconómica.
- 1.2 A nivel estructural, el crecimiento per cápita sigue siendo bajo, insuficiente para cerrar las brechas de ingreso y reducir los niveles de pobreza, que aún afectan al 27% de la población (aproximadamente 2,3 millones de personas con dificultades para satisfacer sus necesidades básicas). Esta dinámica ha incentivado una migración significativa, aunque recientemente ha decrecido debido a mejoras en la seguridad del país. Sin embargo, El Salvador sigue siendo altamente vulnerable a desastres naturales y a choques externos, mientras que la creciente competencia internacional ha afectado negativamente las exportaciones del sector manufacturero. Las deficiencias en infraestructura y capital humano continúan limitando la productividad y la inversión privada, restringiendo así el potencial de crecimiento económico del país².

¹ Las medidas de mitigación representaron el 12% del PIB, provocando un déficit global del 10% del PIB, un balance primario de -5,6% y una deuda pública del 87% del PIB en 2020. Esto incrementó el costo del financiamiento. En 2023, la deuda alcanzó el 84,7% del PIB.

² Fondo Monetario Internacional (FMI), (2024). Comunicado de prensa, ([EEO#1](#)).

Tabla 1. Principales variables macroeconómicas

Variable	2019	2020	2021	2022	2023	2024 est.	2025 proj.
Tasa de crecimiento PIB real (%)	2,4	-7,9	11,9	2,8	3,5	2,6	2,5
Inflación fin de período (%)	0,0	-0,1	6,1	7,2	4,0	1,0	1,8
Cuenta corriente (% PIB)	-0,4	1,1	-4,3	-6,8	-1,4	-1,4	-0,9
Inversión Extranjera Directa (IED) (% PIB)	-2,4	0,0	-1,3	-0,4	-2,1	-1,7	-1,9
Reservas Internacionales (RI)							
Saldo RI (millones US\$)	4.446	3.083	3.426	2.696	3.081	3.708	4.112
Saldo RI (% PIB)	16,5	12,4	11,8	8,4	9,1	10,5	11,2
Finanzas Públicas del Sector Público No Financiero (SPNF) (%PIB) /a							
Resultado Primario	0,6	-3,8	-1,0	2,0	-0,1	0,2	1,9
Resultado Fiscal	-3,1	-8,2	-5,5	-2,7	-4,7	-4,4	-3,4
Ingresos Tributarios	17,7	18,5	19,9	20,5	20,2	21,2	21,2
Gasto Primario	23,5	28,3	27,2	23,9	25,9	26,6	25,2
Remuneraciones	10,8	12,4	11,6	10,9	11,0	11,6	10,8
Intereses	3,7	4,4	4,3	4,7	4,5	4,6	5,3
Inversión Pública	2,6	2,2	2,3	2,0	2,5	3,0	2,7
Deuda Pública	71,3	89,2	88,0	83,3	84,7	87,3	87,6

Fuente: [FMI. \(2022\) Artículo IV](#); FMI (2025) [Programa SAF](#).

Nota: ^a Los indicadores fiscales incluyen pensiones.

- 1.3 **Desequilibrio macrofiscal**³. Dos factores han exacerbado los déficits fiscales y la dependencia del endeudamiento de corto plazo: en primer lugar, la rigidez monetaria derivada de la dolarización restringe la autonomía del Banco Central de Reserva (BCR) en la implementación de políticas monetarias y cambiarias, lo que obliga a gestionar su liquidez únicamente a través del equilibrio fiscal y la acumulación de reservas. En un contexto de alta dependencia del financiamiento externo y con acceso cada vez más restringido a los mercados internacionales (¶1.6), la capacidad de El Salvador para sostener sus necesidades de liquidez se ha deteriorado significativamente.
- 1.4 En segundo lugar, el país enfrenta un espacio fiscal reducido, lo que limita la capacidad del país para aumentar el gasto o reducir impuestos sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas. Este problema se debe a factores como: (i) la inflexibilidad del gasto público, con una alta proporción destinada a remuneraciones del sector público, el gasto extraordinario postpandemia⁴, el costo creciente del sistema de pensiones y el servicio de la deuda, lo que restringe la capacidad de ajuste fiscal; y (ii) los desafíos en la administración tributaria, donde se requiere una ampliación de la base de contribuyentes para fortalecer la

³ Cumpliendo con la política AB-3134 párrafo 1.1, este escenario exige mantener reservas prudenciales mientras se garantiza el acceso a financiamiento en condiciones favorables para cumplir con las obligaciones de pago.

⁴ Por ejemplo, se realizó la aprobación de un presupuesto extraordinario de Reactivación Económica, para garantizar la liquidez necesaria para mitigar el impacto del COVID-19 en los sectores más vulnerables de la población y fomentar una recuperación económica sostenible.

recaudación sin depender exclusivamente de incrementos en las tasas impositivas, que podrían afectar la inversión y el crecimiento económico.

- 1.5 Finalmente persisten las preocupaciones sobre transparencia fiscal y gobernanza, lo que ha afectado la confianza del mercado. La adopción del *Bitcoin* como moneda de curso legal ha generado incertidumbre en los mercados financieros, tanto por la volatilidad de su cotización como por la falta de claridad en su integración dentro del marco de política fiscal y regulatoria.
- 1.6 **Dolarización y gestión de liquidez.** La dolarización que enfrenta El Salvador limita su capacidad para implementar políticas contracíclicas que estimulen la economía en momentos de crisis. En este sentido, para su financiamiento, el país depende en gran medida de las remesas, que representaron el 24% del PIB en 2024⁵, así como de la inversión extranjera y el endeudamiento para obtener liquidez. Esta dependencia incrementa su vulnerabilidad económica ya que son muy susceptibles ante choques externos reduciendo el margen de maniobra de la política económica.
- 1.7 Aun en periodos en los que las tasas de interés globales se mantuvieron bajas, los *spreads* de los bonos soberanos de El Salvador permanecieron elevados. Hasta 2019, el Índice de Bonos de Mercados Emergentes (EMBI, por sus siglas en inglés) de El Salvador mostró un comportamiento alineado con el de la región, aunque con periodos de mayor incertidumbre y percepción de riesgo en 2009, 2011, 2012 y 2015 a 2017. Tras la pandemia, el riesgo país experimentó un alza sostenida. El EMBI alcanzó picos pronunciados en 2022 y 2023⁶, pasando de niveles de 5% al 35%, superando en más de siete veces el promedio latinoamericano y de los demás países de la región.
- 1.8 El riesgo de liquidez en El Salvador se ve acentuado por el bajo nivel de RI, que en 2024 se estima alcanzó los US\$3.708 millones, equivalentes a solo dos meses de importaciones⁷. Este nivel es inferior a la mediana de América Latina, que ronda los cinco meses, y al umbral mínimo para economías dolarizadas, reflejando una vulnerabilidad del país ante choques externos y limitando su capacidad para responder a crisis económicas. Adicionalmente, se generan riesgos en la capacidad del país para mantener la estabilidad macroeconómica y la dolarización en el mediano y largo plazo, lo cual podría afectar la confianza de los inversionistas y el acceso a financiamiento externo.
- 1.9 El incremento del costo de financiamiento y la reducción de la accesibilidad de la deuda son reflejo de los problemas de liquidez. La accesibilidad, medida como el pago de intereses en proporción a los ingresos fiscales, se ha deteriorado durante más de una década. Actualmente, el pago de intereses representa el 18% de los ingresos fiscales, de los cuales 3 p.p. corresponden a la deuda de pensiones

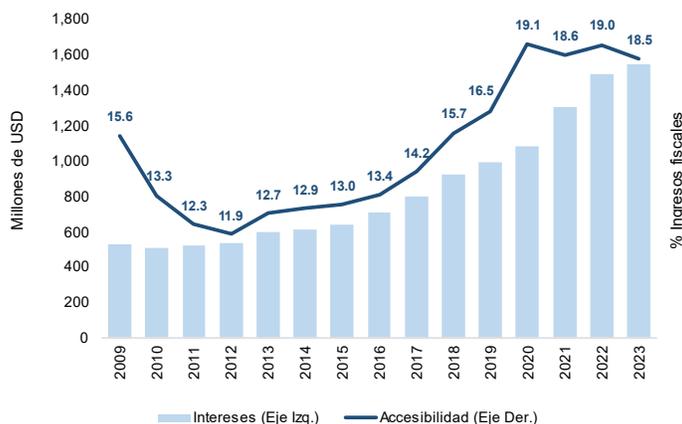
⁵ De conformidad a los datos del BCR, a diciembre de 2024.

⁶ El EMBI alcanzó en julio 2022 el 35%, su máximo histórico, luego ha tendido a reducirse, aunque se mantiene elevado y se sitúa entre los países con el riesgo país más alto en Latinoamérica. Declaración del personal técnico al término de la misión del Artículo IV correspondiente a 2023 (FMI, 2023).

⁷ Al ser una economía dolarizada, las reservas del BCR provienen del encaje bancario efectivo. Actualmente la tasa requerida continúa en mínimos históricos y es del 10,8% y la efectiva es del 11,6%, mientras que previo a la pandemia la tasa requerida era de alrededor del 20% (y tasa efectiva estaba en niveles cercanos al 23%). El FMI en el Art IV (2023) recomienda que la tasa requerida incremente al menos al 15% de los depósitos.

(Gráfico 1). Un factor clave en este deterioro ha sido el cambio en la composición del endeudamiento externo⁸, por ejemplo, los préstamos a tasas más bajas han sido reemplazados por una mayor emisión de bonos en mercados internacionales, encareciendo el servicio de la deuda.

Gráfico 1. Intereses de la deuda del SPNF
(Millones de USD y % de ingresos fiscales)



Fuente: Datos del MH.

- 1.10 Si el Estado no logra generar los recursos suficientes para financiar sus obligaciones de largo plazo, el problema de liquidez puede convertirse en un problema de solvencia, debilitando la confianza de los inversionistas y afectando la estabilidad macroeconómica. En este contexto, la falta de flexibilidad monetaria reduce aún más el margen de maniobra de El Salvador para mitigar riesgos financieros, haciendo de la política fiscal la herramienta principal para enfrentar los desafíos económicos.
- 1.11 Además, los problemas de liquidez se traducen en mayores necesidades de financiamiento y menos recursos disponibles para inversión pública. Las necesidades de financiamiento tras la pandemia han aumentado de forma constante y, para 2024, se estima que alcanzaron niveles similares a los observados durante la pandemia. Del total, 11 p.p. del PIB corresponden al servicio de la deuda, mientras que los ajustes en el balance primario apenas compensan 0,2 p.p. de estas necesidades (Gráfico 2). En términos relativos, El Salvador destina hoy al servicio de la deuda más del doble de lo que invierte en educación y salud.

⁸ De acuerdo a datos del Ministerio de Hacienda (MH), la deuda externa representó en 2023, aproximadamente el 60% de *stock* de deuda total del país.

Gráfico 2. Necesidades de financiamiento del SPNF (% del PIB)



Fuente: Cálculos propios a partir de información del MH de El Salvador.

1.12 Espacio fiscal reducido explicado por brechas persistentes. Garantizar la sostenibilidad fiscal de El Salvador requiere cerrar brechas estructurales en las finanzas públicas. El espacio fiscal para maniobrar contracíclicamente es reducido, producto de un déficit fiscal persistente⁹ y del alto nivel y el perfil de la deuda, con vencimientos concentrados en el corto plazo. Esta situación afecta la confianza de los inversionistas y restringe la viabilidad de estrategias de desarrollo al limitar la inversión en infraestructura y programas sociales esenciales, lo que genera un impacto negativo en el crecimiento y la estabilidad económica a largo plazo. La menor confianza de los inversionistas también restringe las oportunidades para la gestión y perfilamiento de la deuda, y mejores condiciones de plazo y costo. Entre los principales desafíos estructurales que agravan esta problemática se encuentran las presiones sobre el gasto, las deficiencias en la recaudación de ingresos, la sostenibilidad del sistema de pensiones, la transparencia fiscal y la gestión del *Bitcoin*.

1.13 Gasto público: Ineficiencia y rigidez. El gasto público de El Salvador enfrenta importantes ineficiencias. Entre ellas, una parte importante del presupuesto está inflexiblemente comprometido en remuneraciones¹⁰, pensiones¹¹ y servicio de la deuda¹². La ineficiencia del gasto supera el promedio regional, alcanzando el 6,5% del PIB frente al 4,4% del PIB regional¹³. Esto se debe a sobrecostos salariales en el sector público, compras y contrataciones públicas poco eficientes, así como filtraciones en las transferencias y en los subsidios al consumo de agua potable, gas y electricidad¹⁴. La nómina salarial es el mayor componente y representa la principal fuente de ineficiencia. En promedio, entre 2010 y 2023, los sueldos y salarios representaron el 41% del gasto del SPNF¹⁵. La ausencia de una

⁹ En la última década ha promediado el 4% del PIB, según datos de MH y FMI.

¹⁰ En 2023 representó aproximadamente el 11% del PIB, según datos del FMI.

¹¹ En 2023 representó aproximadamente 28% del PIB, según datos del BCR.

¹² En 2023, el servicio de la deuda representó aproximadamente el 37% de los ingresos fiscales, de acuerdo con datos del MH.

¹³ BIDeconomics (2024). [El Salvador: panorama de oportunidades, El Salvador 2024](#).

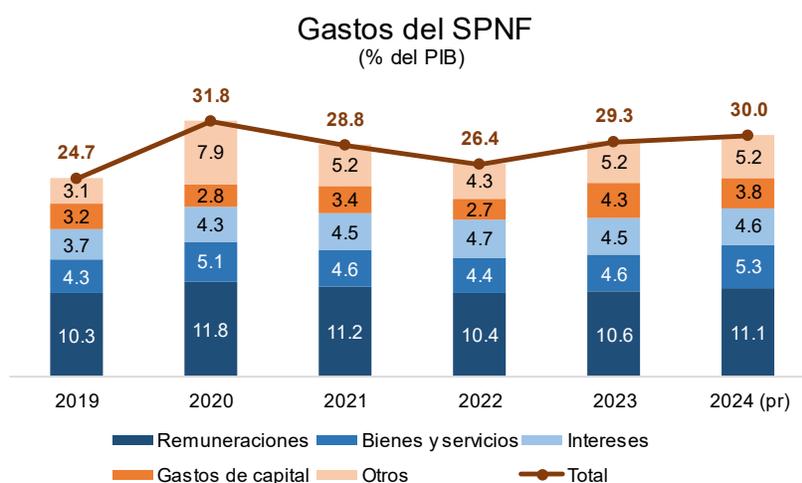
¹⁴ Como respuesta a la pandemia, el gasto se incrementó principalmente para el pago de transferencias, subsidios y contratación de obras, bienes o servicios. Sólo en 2020 el gasto corriente aumentó en 5,4% del PIB, las concesiones de préstamos en 1,8% del PIB, mientras que el gasto de capital se redujo en 0,4% del PIB.

¹⁵ Por ejemplo, hubo un aumento del 3% anual en el número de plazas.

Ley de Servicio Civil que regule los incrementos salariales permite que muchas entidades públicas determinen sus propios parámetros de ajuste salarial dentro de su disponibilidad presupuestaria¹⁶, generando distorsiones y desigualdades en la gestión de recursos humanos.

- 1.14 En cuanto a la contratación pública, el índice de eficiencia, medido bajo la metodología DEA¹⁷, es de 0,42, lo que sitúa al país en el puesto 56 de 100 a nivel global. Además, la elevada rigidez presupuestaria reduce la capacidad de optimización del gasto, ya que cerca del 80% de las erogaciones están comprometidas por asignaciones legales y gastos ineludibles. En 2012 se propuso una reforma estructural para pasar a un presupuesto basado en resultados, pero a 2025 aún no se ha consolidado. Para mejorar la calidad del gasto, será crucial modernizar y generar eficiencias, optimizar la programación y evaluación de la inversión pública y revisar la estructura administrativa con el fin de maximizar el uso de los recursos disponibles.

Gráfico 3. Composición del gasto



Fuente: Elaboración propia según datos del MH.

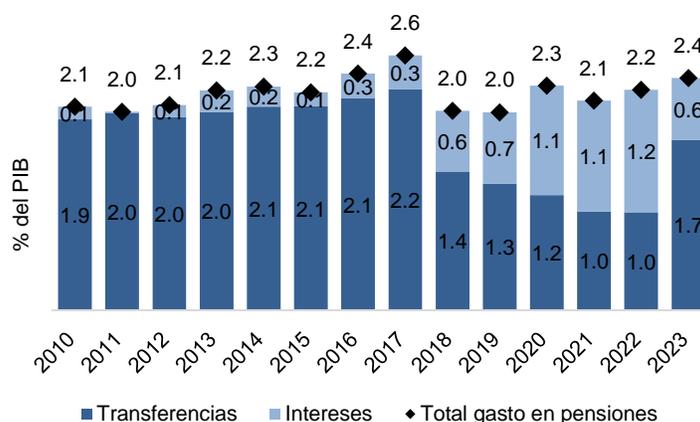
- 1.15 **Insostenibilidad del sistema pensional.** A pesar de las reformas implementadas, el sistema previsional sigue siendo insostenible. La transición del esquema de reparto al Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP) en 1998 buscó garantizar la sostenibilidad financiera y mejorar las pensiones. Sin embargo, no estuvo acompañada de medidas fiscales adecuadas para cubrir los costos de transición y los compromisos adquiridos. Factores como la dolarización, la reducción de las tasas de interés y el incremento de la pensión mínima han afectado la rentabilidad del sistema.
- 1.16 Reformas posteriores, como la de 2017, introdujeron nuevos mecanismos de financiamiento, pero elevaron el costo de la deuda previsional debido a tasas de

¹⁶ Durante la pandemia se observó un aumento de este rubro a niveles del 11,5% del PIB.

¹⁷ Análisis de Envoltura (DEA por sus siglas en inglés) con frontera de producción variables y orientado a *input*, es decir, el proceso de la estimación responde a: dado un nivel de gasto (*input*) ¿cuáles son los países que logran un mejor desempeño en términos de indicadores (*output*). El indicador igual a 1 corresponde al país más eficiente. Las estimaciones se realizaron para 100 países entre 2000 y 2022 para el caso de Inversión y del 2000 a 2023 para el caso de contratación.

interés crecientes para los Certificados de Inversión Previsionales. La reforma más reciente, aprobada en 2022, aumentó los beneficios, desvinculándolos de los saldos acumulados en cuentas de ahorro individuales, y ordenó que los fondos de pensiones privados financien lo que queda del anterior sistema público de reparto. Y se crea una contingencia fiscal implícita sobre los dos sistemas: público y privado. Aunque las transferencias por pensiones aumentaron del 1,0% al 1,7% del PIB entre 2022 y 2023, el periodo de gracia de la reforma redujo la carga de los intereses de la deuda previsional al 0,6% del PIB. Sin embargo, los desafíos persisten debido al envejecimiento de la población, las fluctuaciones del mercado laboral y la presión fiscal derivada del creciente número de pensionados y la necesidad de complementar las pensiones mínimas, lo que podría afectar la sostenibilidad fiscal a largo plazo (Gráfico 4).

Gráfico 4. Gastos del SPNF en pensiones¹⁸



Fuente: Cálculos propios a partir de información del MH de El Salvador.

- 1.17 **Ingresos: fortaleciendo la administración tributaria.** El país ha logrado aumentos de la recaudación tributaria gracias a la implementación del Plan Antievasión¹⁹, que ha permitido aumentar el recaudo en cerca de 2 p.p del PIB con respecto a su nivel prepandemia. Sin embargo, la sostenibilidad de estos logros sigue siendo un desafío. Si bien la evasión fiscal en El Salvador ha mostrado una tendencia a la baja, estudios del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias indican que la ineficiencia recaudatoria del Impuesto sobre la Renta (ISR) de las empresas representó, en promedio, un 55% del recaudo potencial entre 2019 y 2022, evidenciando brechas significativas en el cumplimiento tributario. Lo que sugiere oportunidades de mejora en la fiscalización y control del cumplimiento tributario.
- 1.18 La elevada informalidad de la economía salvadoreña limita la capacidad del país para captar ingresos de una parte significativa de la población y de las empresas.

¹⁸ Desde enero de 2023, la deuda de pensiones emitida por el nuevo instituto de pensiones ya no se registra en las estadísticas oficiales de deuda del SPNF, incumpliendo con los estándares del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas, del FMI.

¹⁹ El plan consistió en la implementación de auditorías tributarias, repetidas amnistías de corto plazo y colaboración con la Fiscalía para la denuncia de los delitos fiscales.

En este contexto, una estrategia clave para fortalecer la sostenibilidad de la recaudación sin aumentar las tasas impositivas, que podrían desincentivar la inversión y el crecimiento, es la ampliación de la base de contribuyentes. También, el uso masivo de la facturación electrónica y las mejoras en la gestión aduanera han demostrado ser herramientas efectivas para mejorar la trazabilidad de las transacciones comerciales, reducir la evasión y fortalecer la transparencia en la administración tributaria. Por ello, potenciar estas iniciativas será fundamental para consolidar los avances en materia fiscal.

- 1.19 **Transparencia Fiscal y Gobernanza: Retos para la Confianza Pública.** A pesar de contar con garantías legales para el acceso a la información²⁰, con un mecanismo para la divulgación de la información fiscal²¹ y con iniciativas suscritas para la implementación de estándares internacionales para el intercambio de información con fines fiscales, la calidad, el contenido y la entrega oportuna de los datos es insuficiente. Por ejemplo, El Salvador ha experimentado un deterioro en transparencia y participación ciudadana en su proceso presupuestario, según el Índice de Presupuesto Abierto (2024). Entre 2021 y 2023, su puntuación en transparencia presupuestaria cayó de 41 a 24, ubicándose por debajo del promedio global y regional, 45 y 51, respectivamente²². Esto se debe a la falta de publicación oportuna del proyecto del presupuesto general del Estado, la ausencia de revisiones de medio año y la insuficiencia de los informes de auditoría. Además, la participación ciudadana, ya limitada, se deterioró aún más (13 p.p en 2023), debido al cierre de espacios para el monitoreo de la ejecución del gasto público²³. Estos factores afectan negativamente la confianza en la gestión de las finanzas públicas, dificultan la identificación de vulnerabilidades fiscales, generan incertidumbre en los inversionistas y repercuten en las calificaciones de riesgo del país. Sin mejoras en la transparencia y la gobernanza fiscal, El Salvador seguirá enfrentando obstáculos para recuperar la confianza pública y acceder a financiamiento en condiciones favorables.
- 1.20 **Riesgos de *Bitcoin* a la estabilidad macro y financiera contenidos por su limitado uso, y reformas necesarias para minimizar riesgos fiscales y mejorar la gobernanza.** Los riesgos de estabilidad monetaria y financiera del *Bitcoin* están contenidos debido al bajo uso, a la preferencia en el uso del dólar estadounidense como medio de pago y a la falta de exposición del sector financiero al *Bitcoin*. Sin embargo, el reciente aumento en el precio del *Bitcoin* y su mayor aceptación a nivel mundial podrían aumentar la vulnerabilidad y los riesgos especulativos. Además, los estados financieros de la billetera electrónica

²⁰ Aun cuando no existe una normativa específica sobre transparencia fiscal, se cuenta con un marco legal más amplio que contiene regulaciones sobre la materia. Por ejemplo, la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) entró en vigencia en mayo de 2011, para garantizar el derecho de acceso a la información pública, incluida la información fiscal; y la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social (LRF), actualmente suspendida, establecía los principios y normas que garantizan la sostenibilidad fiscal a través de, entre otros, mayor transparencia y mejor rendición de cuentas —principio de transparencia y libre acceso a la información fiscal—.

²¹ [Portal de Transparencia Fiscal del MH](#). Este es el sitio oficial para la divulgación de información presupuestaria (preparación y ejecución), información sobre ejecución de la inversión pública, perfil de la deuda pública, ingresos fiscales, informes de gestión financiera del Estado, entre otras estadísticas fiscales. Este portal se rige por las normas para poner a disposición del ciudadano información sobre Finanzas Públicas (Acuerdo Ministerial N° 850, de fecha 21 de julio de 2010).

²² [Índice de presupuesto abierto, Resumen General \(2024\)](#).

²³ [Índice de presupuesto abierto, El Salvador \(2024\)](#).

pública, Chivo²⁴, muestran que estos activos, que equivalen aproximadamente al 1% del PIB, están totalmente denominados en *Bitcoin*, lo que implica una dependencia significativa de una criptomoneda volátil. Adicionalmente, una cuarta parte del dinero depositado por sus usuarios está en dólares estadounidenses, generando un descalce cambiario, ya que el sistema depende de *Bitcoin* para respaldar depósitos en otra moneda, lo que podría generar riesgos si cae el valor del *Bitcoin*.

- 1.21 La Agencia Administradora de Fondos *Bitcoin* gestiona los *Bitcoins* de los clientes de Chivo y persisten inquietudes sobre su gobernanza y seguridad. Su principal exposición radica en la administración de 6.070 *Bitcoins* (US\$600 millones). Chivo, por su parte, enfrenta costos operativos anuales de 0,1% del PIB, principalmente debido a los subsidios en las conversiones USD-BTC. Adicionalmente, se han identificado posibles riesgos relacionados con el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la ciberseguridad²⁵. Aunque los *Bitcoins* se almacenan en una billetera fría, aún existen preocupaciones sobre su protección frente a amenazas cibernéticas y operativas.

B. Programa con el Fondo Monetario Internacional

- 1.22 El Salvador ha establecido un programa de reformas para fortalecer la sostenibilidad fiscal y mejorar las perspectivas de crecimiento económico respaldado por un acuerdo con el FMI, aprobado el 26 de febrero de 2025, bajo la modalidad de Servicio Ampliado del FMI (SAF, o EFF por sus siglas en inglés), con una duración de 40 meses con acceso a 1.033,92 millones de Derechos Especiales de Giro (SDR por sus siglas en inglés), o aproximadamente US\$1.400 millones, o el 360% de la cuota²⁶. El objetivo general del programa es restablecer la sostenibilidad fiscal, aumentar las reservas, fortalecer la gobernanza y la transparencia, impulsar el crecimiento y la resiliencia de El Salvador. Los objetivos específicos son: (i) un ajuste del balance primario del 3,5% del PIB en tres años, favorable al crecimiento económico y respaldado por reformas estructurales que garanticen una reducción sostenible de la deuda pública; (ii) reconstruir las reservas de liquidez para fortalecer la estabilidad financiera y la viabilidad externa; (iii) mejorar la gobernanza y la integridad financiera fortaleciendo la transparencia fiscal, así como los marcos anticorrupción, antilavado de dinero y financiación del terrorismo (AML/CFT); y (iv) abordar los riesgos del proyecto *Bitcoin* incluyendo su alineación con las políticas del Fondo y las mejores prácticas internacionales. Este último mediante una reforma legal que incluya que la aceptación de *Bitcoin* por parte del sector privado sea voluntaria, que los impuestos se paguen solo en dólares americanos, y que las compras de *Bitcoin* por parte del país sean prohibidas durante el programa mientras se reduzca gradualmente la participación estatal en la billetera Chivo.

²⁴ En 2021, la República de El Salvador creó una billetera electrónica llamada [Chivo Wallet](#), la cual se utiliza para realizar pagos en dólares americanos o en Bitcoin.

²⁵ FMI (2024) [Documento SAF Policy Note 2025](#).

²⁶ El [SAF](#) es *backloaded* según lo establecido en la Tabla 11, página 48, en la que se muestra que el monto de los desembolsos en el primer año será de 258,48 SDR, repartidos en 3 tramos; en 2026, 229,76 SDR; repartidos en dos tramos, en 2027 de 359 SDR en dos tramos; y en 2028, de 186,68 SDR en un único desembolso.

- 1.23 El programa será monitoreado semestralmente por el FMI, aunque las dos primeras revisiones se llevarán a cabo de manera trimestral para fortalecer su implementación en las etapas iniciales. La finalización de acciones previas (*Prior Actions*) en todas las áreas clave del programa es un requisito necesario antes de la consideración del Directorio. Mientras que el desempeño cuantitativo del programa será monitoreado con Criterios de Desempeño Cuantitativos (QPCs, por sus siglas en inglés) e Indicadores de Seguimiento (ITs, por sus siglas en inglés) así como de de criterios de ejecución estructurales (SB, por sus siglas en inglés).
- 1.24 **Acciones previas (AP).** Las AP del programa incluyen una serie de medidas que El Salvador implementó ([EER#3](#)) antes de la aprobación final del acuerdo para corregir vulnerabilidades críticas, asegurar la credibilidad del programa y demostrar el compromiso del país con las reformas. Las AP incluyeron: (i) aprobación del presupuesto de 2025 alineado con los objetivos del programa y la publicación de un plan fiscal de tres años; (ii) adopción de estándares de transparencia fiscal alineados con las buenas prácticas internacionales; (iii) emisión de actos normativos del BCR para aumentar los requisitos de reserva al 12% de los depósitos y establecer una acumulación gradual de colchones de liquidez hasta el 15% de los depósitos; (iv) publicación de las direcciones públicas de todas las billeteras propiedad o bajo el control del sector público, segregación y resguardo de los fondos de los clientes Chivo y divulgación de los estados financieros resumidos de Chivo, incluyendo las políticas de gestión de liquidez y las transferencias hacia y desde el país; (v) modificación de la Ley *Bitcoin* que aclaren la naturaleza legal de *Bitcoin* y eliminen de la Ley las características esenciales de moneda de curso legal; y (vi) promulgación de una nueva Ley Anticorrupción conforme a los principios de alto nivel del G-20 sobre la declaración de activos por parte de funcionarios públicos.
- 1.25 Las medidas estructurales buscan fortalecer la gestión fiscal, promover la estabilidad financiera, mejorar la gobernanza y la transparencia y mejorar la gestión del *Bitcoin*. Se detallan a continuación, para política de gasto: (i) preparar un plan de reforma del servicio civil en línea con las recomendaciones del FMI; (ii) publicar una evaluación actuarial independiente del sistema de pensiones; y (iii) publicar una propuesta de reforma del sistema de pensiones para fortalecer su sostenibilidad y generar ahorros fiscales. En cuanto a transparencia fiscal: (i) publicar información fiscal integral de las Empresas Estatales, que incluya estimaciones de actividades cuasifiscales, así como políticas de propiedad, gobernanza corporativa, expectativas de desempeño, neutralidad competitiva, gestión financiera y de riesgos, estándares de transparencia y rendición de cuentas, entre otros; (ii) aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de una nueva Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), que incluya reglas fiscales, cláusulas de escape claras, una trayectoria de transición coherente con los objetivos del programa y normas para mejorar la credibilidad presupuestaria, incluyendo el análisis y reporte anual de los gastos tributarios; (iii) publicar la Propuesta de Presupuesto, con un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), transferencias desde y hacia fondos extrapresupuestarios, empresas estatales y gobiernos subnacionales; financiamiento en términos brutos tanto de la deuda externa como de la deuda interna; proyectos de inversión plurianuales, incluidas asociaciones público-privadas y análisis de riesgos fiscales. Sobre gobernanza y

- transparencia: (i) publicar en un sitio *web* oficial del país los nombres y nacionalidades de los beneficiarios finales de todas las personas adjudicatarias de contratos públicos, junto con la información respectiva de los contratos, y emitir una regulación que limite las excepciones que permiten la compra de bienes y servicios mediante métodos no competitivos, con una definición precisa de la dispensa "proyecto estratégico" y requisitos de informe cuando ésta utilice.
- 1.26 Relacionadas al sector financiero: (i) adoptar regulaciones sobre el Coeficiente de Cobertura de Liquidez y el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto; (ii) promulgar legislación para fortalecer el marco legal de resolución bancaria, gestión de crisis y esquemas de seguro de depósitos; (iii) aprobación, por parte de la Junta del BCR, de un plan de recapitalización con respaldo de la República de El Salvador para abordar el déficit de capital conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera. Integridad financiera, gobernanza y transparencia; (iv) promulgar legislación para fortalecer la independencia y el mandato anticorrupción de la Corte de Cuentas, alineándola con los estándares internacionales, y garantizar una base legal clara para la colaboración con la Fiscalía General de la República en casos de corrupción, incluyendo protocolos de intercambio de información y derivación de casos; y (v) promulgar las reformas necesarias para someter a abogados, notarios, contadores y auditores a un marco de supervisión basado en el riesgo, en cumplimiento con la Recomendación 28 del GAFI²⁷.
- 1.27 **El desempeño del SAF será monitoreado por el FMI mediante QPCs e ITs** establecidos para finales de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2025²⁸. Estos incluyen: (i) el balance primario consolidado del sector público no financiero; (ii) el endeudamiento neto interno consolidado del sector público no financiero; (iii) los atrasos en pagos internos del gobierno central; (iv) los atrasos en el pago de deuda externa; (v) los depósitos del sector público no financiero en el BCR; (vi) los activos líquidos requeridos de los bancos, como porcentaje del total de depósitos; (vii) la no acumulación de *Bitcoins* por parte del gobierno; y (viii) la prohibición de emisión o garantía de deuda denominada o indexada en *Bitcoin*, así como de instrumentos tokenizados.
- 1.28 Adicionalmente, se proponen metas indicativas sobre las RI brutas del BCR, el gasto social prioritario y la inversión pública. También se incluirán ajustes para garantizar que una parte de los ingresos excedentes se ahorre, que las metas de reservas y depósitos del sector público no financiero se ajusten ante cambios imprevistos en el financiamiento oficial y/o emisiones de bonos, y que las posibles ventas de *Bitcoin* no sean utilizadas para cumplir con las metas establecidas. Los criterios estructurales, junto con las medidas previas y los criterios de desempeño cuantitativos, proporcionan un marco integral para el monitoreo del progreso del programa.
- 1.29 Con la implementación del acuerdo y las medidas de política se espera que las acciones para generar ahorros en gasto (ajuste en las remuneraciones, reducción en la cuenta de bienes y servicios, priorización de la transferencia a

²⁷ El SAF (aprobado el 26 de febrero de 2025) contiene mayor información acerca de las medidas relacionadas a *bitcoin* (Tabla 13. *Prior Actions and Structural Benchmarks*).

²⁸ A partir de 2026 y hasta el cierre del programa, en los monitoreos semestrales se irán revisando las metas de QPC.

municipalidades) y esfuerzos en la recaudación (ampliación de la base tributaria y reducción del gasto tributario²⁹, facturación electrónica y mejora en la administración tributaria y aduanera) que permitan lograr, un ajuste fiscal, mejorando gradualmente los desequilibrios fiscales y externos. Las medidas estructurales de gasto y el fortalecimiento de los ingresos, equivalente alrededor del 3,5% del PIB durante el transcurso del programa de tres años, llevarán el superávit primario de 0,2% del PIB en 2024 a un superávit del 1,9% del PIB en 2025, y del 3,7% del PIB en 2027. Esto es coherente con un déficit general del 2,1% del PIB en 2028, con pagos de intereses en aumento que reflejen las diversas políticas y operaciones de gestión de la deuda especialmente para la deuda pensional. Con este aumento del superávit primario, y un mejor prospecto de crecimiento económico que compensa los intereses, la deuda pública, como proporción del PIB, tomará una trayectoria descendente, buscando que se ubique cerca del 83% del PIB para 2028. Adicionalmente, el ajuste fiscal permitirá la mejora en varios indicadores macroeconómicos. Aunque inicialmente se desaceleraría el crecimiento real, este luego se estabilizaría (alrededor del 3%), la inflación se mantendría baja (cerca del 2%) y el déficit de cuenta corriente contenido (alrededor del 1% del PIB). Se espera que estas medidas, junto con el apoyo financiero y técnico de instituciones financieras internacionales como el BID y el Banco Mundial (BM) (¶2.16), resulten en una consolidación fiscal sostenible.

- 1.30 **Movilización de ingresos.** Se seguirá reforzando el fortalecimiento de la administración tributaria con medidas que movilicen ingresos por 0,3% del PIB en 2025 y luego se buscará ampliar la base impositiva, reduciendo gastos tributarios al tiempo que se abordan externalidades ambientales y de salud.

Tabla 2. Composición del ajuste fiscal³⁰
(Estimación del impacto, acumulado, en % del PIB)

Componente	Medida	2025	2026	2027
Ingresos	Ampliar la base tributaria, reduciendo el gasto tributario	0,2	0,3	0,5
Ingresos	Factura Electrónica	0,2	0,2	0,2
Ingresos	Mejorar la administración tributaria y de aduana	0,0	0,0	0,1
Subtotal ingresos		0,3	0,4	0,7
Gastos	Ajuste en las remuneraciones	0,8	1,3	1,6
	<i>Del cual las medidas estructurales en salarios</i>	<i>0,2</i>	<i>0,7</i>	<i>1,0</i>
Gastos	Reducción de la cuenta Bienes y Servicios	0,5	0,8	1,0
Gastos	Priorización de la transferencia a municipalidades	0,1	0,2	0,2
Subtotal gastos		1,4	2,2	2,8
Total		1,7	2,7	3,5

Fuente: MH de El Salvador y acuerdo con el FMI.

Notas: Las medidas estructurales en salarios se refieren al ajuste o limitación de aumentos salariales, sin incluir modificaciones en la planilla.

- 1.31 **Medidas para la eficiencia del gasto.** Las medidas de racionalización de gasto se proyectan para obtener ahorros equivalentes a 2,8% del PIB, inicialmente

²⁹ Se estima que el gasto tributario alcanza el 3,5% del PIB.

³⁰ Los valores presentados pueden no sumar exactamente debido a los métodos de aproximación y redondeo utilizados por el FMI. Estas técnicas aseguran coherencia en la presentación de datos a nivel global, pero pueden generar pequeñas discrepancias al comparar totales con la suma de sus partes.

apalancado a través del ajuste en planillas derivado del plan de retiro, sumado a la restricción de aumentos salariales, aplicando el escalafón parcialmente en el sector salud. Estos ajustes se complementarán con una reforma estructural del servicio civil. Adicionalmente, se abordarán las ineficiencias técnicas relacionadas con el gasto en bienes y servicios y se priorizarán las transferencias intergubernamentales, buscando preservar la inversión pública y el gasto social focalizado. Las medidas de gasto planteadas permitirán implementar el ajuste sin afectar el gasto de capital, lo cual resulta fundamental para mantener un impulso en la productividad y el crecimiento³¹.

- 1.32 **Profundizar la transparencia y responsabilidad fiscal.** El país acordó la publicación de datos fiscales, tales como flujos fiscales y datos de saldos de deuda del SPNF. En línea con esta medida, se publicará un nuevo marco de responsabilidad fiscal que incluye la LRF y el MFMP, y la Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo. El BID ha mantenido un apoyo técnico para actualizar y reactivar la LRF y fortalecer el MFMP, acompañado del fortalecimiento del análisis de riesgos fiscales, y el desarrollo de una estrategia de deuda (§2.10). Se incluyó en el acuerdo la publicación en los sitios *web* de las empresas estatales y en un sitio consolidado las declaraciones de propiedad de todas las empresas estatales.
- 1.33 **Una reforma de pensiones revisada.** En primer lugar, se acordó publicar una evaluación actuarial independiente del sistema de pensiones, para evaluar su sostenibilidad fiscal a largo plazo (para julio de 2025). En paralelo, se trabajará en el diseño de opciones para fortalecer la sostenibilidad del sistema que se deberá traducir en una propuesta de reforma para febrero de 2026.
- 1.34 **Medidas de estabilidad financiera.** El Salvador implementará medidas para fortalecer la estabilidad financiera, incluyendo: (i) la modernización de los marcos de supervisión y regulación a través de una Ley de Estabilidad Financiera y la mejora de la capacidad de supervisión basada en el riesgo; (ii) el fortalecimiento del marco de liquidez de los bancos, con el aumento de los requisitos de reservas promedio y la adopción de normas de supervisión bancaria basadas en el riesgo (Basilea III) por parte del BCR; (iii) el fortalecimiento de la posición financiera del BCR con un plan de recapitalización; y (iv) el cierre de brechas regulatorias y de supervisión, incluyendo la transición a las [Normas Internacionales de Información Financiera](#) (IFRS9, por sus siglas en inglés) y la adopción de regulaciones de liquidez.
- 1.35 **Medidas para mejorar la gobernanza y la rendición de cuentas.** Se incluyó en el acuerdo la promulgación de una Ley Anticorrupción, el fortalecimiento del marco de compras públicas y medidas para fortalecer la transparencia de los beneficiarios finales de los contratos. Se abordarán las deficiencias en el marco de antilavado de dinero y contra la financiación del terrorismo, incluyendo la implementación de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional. Complementario a estas reformas, se buscará impulsar el crecimiento potencial de El Salvador mediante la inversión pública en

³¹ La respuesta del producto a la consolidación fiscal es sensible al tipo de gasto público elegido para implementarlo: cuando se penaliza la inversión pública vis a vis el consumo público, una consolidación fiscal reduce el PIB en un 0,7% dos años después del *shock* fiscal. Al contrario, salvaguardar la inversión pública durante la consolidación puede incluso estimular el crecimiento a mediano plazo ([Ardanaz et al. 2024](#)).

infraestructura, el fomento de la inversión extranjera y la mejora de la competitividad. También se promoverá la inclusión financiera y la adaptación al cambio climático.

- 1.36 **Mejoras a la gestión del *Bitcoin*.** Para hacer frente a los desafíos asociados a la adopción del *Bitcoin* como moneda de curso legal, en el marco del acuerdo, el país se comprometió a tomar medidas para mitigar los riesgos. Las medidas incluyen: eliminar la obligación del sector público y privado de aceptar Bitcoin en transacciones, hacer que la aceptación de Bitcoin por parte del sector privado sea voluntaria, limitar su uso en el sector público, aclarar que las obligaciones fiscales deben pagarse únicamente en dólares estadounidenses; garantizar que las obligaciones monetarias del Estado no se paguen en Bitcoin, eliminar la obligación del Estado de proporcionar un mecanismo de convertibilidad entre Bitcoin y el dólar estadounidense, y suprimir sus características de moneda de curso legal.
- 1.37 Se garantizará la transparencia de las transacciones gubernamentales en *Bitcoin* y la posición financiera de la billetera electrónica pública Chivo. Se publicarán los estados financieros resumidos de Chivo, las direcciones públicas de las billeteras electrónicas de *Bitcoin* propiedad del sector público y se asegurará la segregación y protección de los fondos de los clientes de Chivo. Se mejorarán las regulaciones de criptomonedas para alinearlas con las mejores prácticas internacionales, fortaleciendo la regulación y supervisión de las empresas de criptomonedas para abordar los riesgos de ciberseguridad, fortalecer las políticas antifraude e implementar una supervisión rigurosa. Se publicarán trimestralmente los estados financieros del fideicomiso y las empresas estatales involucradas en el proyecto *Bitcoin*.

II. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- 2.1 El SDL³² es un instrumento financiero de apoyo presupuestario cuyo objetivo es contribuir a afrontar los efectos de las crisis macroeconómicas³³ que afecten el progreso económico y social de un país. Para poder optar por un SDL, el país debe haber sido afectado por una crisis macroeconómica y ha de contar con un acuerdo de préstamo aprobado por el Directorio del FMI. Adicionalmente, el importe de esta operación (US\$500 millones) está dentro del límite establecido como máximo: el 2% del PIB del país o US\$500 millones (la menor de las dos)³⁴. De igual forma, la matriz de políticas del SDL debe incluir las mismas condiciones acordadas entre el país y el FMI. El presente SDL cumple con tales criterios de

³² Establecido en la Propuesta de Creación de una Categoría de Financiamiento Especial para el Desarrollo (AB-3134), aprobada por la Asamblea de Gobernadores el 30 de junio de 2017 de conformidad con la Resolución AG 9/17, y desarrollada por las Directrices Operativas para la Categoría Especial de Préstamos para el Desarrollo (en adelante citadas por su número de norma, GN-2031-17), es un instrumento financiero dedicado a fortalecer el papel del Banco en apoyo del desarrollo económico de América Latina y el Caribe proporcionando apoyo financiero a los países miembros prestatarios que enfrentan una crisis macroeconómica.

³³ Definido como una situación en que el país carece efectiva o potencialmente de suficiente financiamiento en condiciones asequibles para satisfacer sus pagos internacionales netos, como el pago de importaciones o la amortización de la deuda externa, manteniendo niveles prudenciales de reservas (AB-3134).

³⁴ Este es el límite establecido para los fondos nuevos por país (párrafo 4.6 del documento AB-3134). El valor nominal del PIB de El Salvador en 2023 fue de US\$34.015 millones (BCR, 2024), siendo US\$680,3 millones su 2%, por lo que se aplica el límite absoluto de US\$500 millones.

elegibilidad toda vez que: (i) el país está atravesando un desequilibrio macroeconómico que se profundizó en 2023 (¶1.3)(¶1.4)(¶1.5), evidenciado por un alto déficit fiscal, ausencia de acceso al financiamiento suficiente y dificultades para mantener un nivel prudencial de reservas; y (ii) El Salvador cuenta con un acuerdo de financiamiento, aprobado por el FMI el 26 de febrero de 2025 (¶1.22). El financiamiento del BID también ayudará³⁵ a evitar retrocesos en las reformas de política, proteger el financiamiento para programas dirigidos a las poblaciones pobres (gasto social), y proteger el gasto en infraestructura prioritaria. Asimismo, la matriz de políticas de este programa SDL incluye las mismas condiciones acordadas, en cuanto a AP, entre El Salvador y el FMI, aprobado el 26 de febrero de 2025. Adicionalmente, el único desembolso se realizará cuando el programa del FMI esté aprobado y los recursos del mismo se estén desembolsando. Este único desembolso será sincronizado con el desembolso del FMI.

2.2 **Trabajo operativo y técnico del Banco en el país.** El Banco viene prestando un importante apoyo a El Salvador en temas de finanzas públicas (Gráfico 5), el cual puede dividirse en dos bloques: apoyo a reformas de política y fortalecimiento institucional.

Gráfico 5. Apoyo del BID a políticas fiscales en El Salvador



Fuente: Elaboración propia.

³⁵ La consolidación fiscal también busca fortalecer el apoyo a los más vulnerables, destinando al menos el 1,5% del PIB anual al gasto social prioritario. Esto incluirá transferencias en especie bien focalizadas, alimentación escolar y programas de transferencias monetarias. El SDL se complementará a lo largo de los tres años del programa con operaciones de inversión del BID para la mejora en la focalización y efectividad del gasto social mediante la reforma de marcos legales e institucionales, la creación de un registro social nacional confiable y la expansión del sistema de pagos digitales para llegar a los sectores más pobres de la sociedad ([5785/OC-ES](#), aprobado en 2023 por US\$100 millones) y la evaluación del gasto social ([ATN/OC-20866-RG](#), aprobada en 2024 por US\$440.000). Adicionalmente, se priorizará la protección del gasto en infraestructura prioritaria, asegurando un mínimo del 2,5% del PIB para impulsar el desarrollo social y productivo mediante la construcción de escuelas, caminos rurales y otras obras esenciales. En adición al SDL el Banco usará operaciones estratégicas que maximicen su impacto y sostenibilidad, tales como Programa de Caminos Rurales [5620/OC-ES](#), Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender [5080/OC-ES](#), [5080/OC-ES-1](#), [5080/OC-ES-2](#) (aprobada en 2020 por US\$100 millones).

- 2.3 En 2016 se aprobó un préstamo de inversión destinado a fortalecer la Administración Tributaria del país³⁶ y mejorar los niveles de recaudación tributaria. Esta operación que cerró en noviembre de 2024, impulsó reformas importantes para la modernización de la administración tributaria y aduanera. Tales como la implementación la digitalización de documentos tributarios, entre ellos la facturación electrónica; el fortalecimiento de los centros de atención al contribuyente y de los servicios en línea. En las aduanas, se promovió la adopción de tecnologías digitales para agilizar y fortalecer las operaciones de control e inspección de mercancía y finalmente se modernizó la infraestructura de gestión de la información del viceministerio de ingresos³⁷.
- 2.4 En 2018 se aprobó una serie programática orientada a fortalecer la sostenibilidad fiscal, protegiendo la inversión pública y el financiamiento de programas sociales para favorecer el crecimiento inclusivo. Mediante ésta se fortaleció la gestión tributaria con la creación de la Dirección de Cobro de Deudas, recuperando el 16,6% de la deuda en mora, mientras que la evasión del IVA bajó al 19,1%, superando la meta. Además, en la calidad del gasto corriente, mediante el uso obligatorio del portal electrónico COMPRASAL-II, se logró que la adjudicación de contratos mediante procesos competitivos alcanza el 97,2%, mejorando la eficiencia y transparencia en las compras de bienes y servicios³⁸.
- 2.5 En 2020, se aprobó el programa para apoyar al país en el diseño y la implementación de un conjunto de medidas efectivas y fiscalmente responsables, que permitieran en el corto plazo dar respuesta oportuna a los principales desafíos para atender la crisis sanitaria y económica causada por la pandemia COVID-19, mientras que en el mediano plazo contribuyeran a la recuperación económica y fiscal post pandemia. Las medidas de política apoyadas contribuyeron³⁹ a que el país dispusiera de recursos que le permitieron implementar acciones para la atención de la emergencia en salud tales como: el mejoramiento de la ejecución presupuestaria en salud, que agilizó la compra de insumos médicos y entregó transferencias a hogares (59%) y bonos a trabajadores esenciales (23%). También benefició al 84,4% de las empresas con diferimientos tributarios, fortaleciendo la administración fiscal⁴⁰.
- 2.6 Por otro lado, el Banco ha proporcionado un apoyo significativo y continuo mediante Cooperaciones Técnicas (CT)⁴¹, las cuales han estado orientadas al fortalecimiento institucional del MH para contribuir a la sostenibilidad de las

³⁶ [3852/OC-ES](#), aprobado en diciembre de 2016 por un monto de US\$30 millones, cerrado y en proceso de elaboración de Informe de Terminación de Proyecto (PCR).

³⁷ BID, (2024). [El Salvador impulsa su recaudación con la transformación digital de la administración tributaria y aduanera](#).

³⁸ [4542/OC-ES](#) y [4807/OC-ES](#), aprobados por US\$350 millones y US\$200 millones, respectivamente, cerrados. Los resultados de estos préstamos se describen en el [PCR](#) de la serie.

³⁹ [5046/OC-ES](#), aprobado en 2020, por US\$250 millones, cerrado. Los resultados se describen en el [PCR](#) en detalle.

⁴⁰ Si bien la República de El Salvador avanzó con el cumplimiento de algunos los mecanismos activadores para la segunda operación identificados al momento del diseño del programa, el procesamiento de la misma no fue iniciado. El PCR de la primera operación de esta serie está en proceso de elaboración.

⁴¹ [ATN/OC-19509-ES](#), aprobada en 2022, por US\$150.000, en implementación; [ATN/OC-16234-ES](#), aprobada en 2017, por US\$275.000, cerrada; [ATN/OC-17732-ES](#), aprobada en 2019, por US\$100.000, cerrada; [ATN/FC-21224-ES](#), aprobada en 2024, por US\$500.000, en implementación.

finanzas públicas. Para ello, se han venido apoyando diferentes esfuerzos tales como: (i) mejora de la gestión macrofiscal; (ii) fortalecimiento de la política y gestión tributaria; (iii) mejora de la calidad del gasto público; y (iv) fortalecimiento de la transparencia fiscal.

- 2.7 Entre 2022 y 2024 como parte de la asistencia en Sostenibilidad Macro Fiscal, y para el restablecimiento de un Marco de Responsabilidad Fiscal y Transparencia Fiscal⁴² se desarrolló una estrategia para la gestión efectiva de las finanzas públicas, un diagnóstico y hoja de ruta sobre el estado actual de los pasivos contingentes⁴³, y una estrategia de endeudamiento que incluye análisis de riesgos y costos, evaluación de portafolios y pruebas de estrés⁴⁴.
- 2.8 Respecto al fortalecimiento de la gestión y política de ingresos, tras la modernización de la administración tributaria y aduanera para una gestión más eficiente y con mejores rendimientos en recaudación⁴⁵, se realizaron acciones para el diseño de medidas para dotar de progresividad al sistema tributario⁴⁶, y a la integración de la acción climática con la política y gestión fiscal del país⁴⁷. Para mejorar la eficiencia del gasto el Banco está apoyando en, mejorar la eficiencia del gasto en contratación. Con la implementación de estas CT, el Banco ha trabajado y continuará trabajando de forma coordinada con el MH en el proceso de fortalecimiento del marco de responsabilidad fiscal y en el proceso de consolidación y sostenibilidad fiscal.
- 2.9 **Valor agregado del Banco.** Entre 2021 y 2024, el Grupo BID desempeñó un papel crucial en la definición de la estrategia fiscal de El Salvador y en el diseño coordinado del programa con el FMI, en AP, CE, y medias de ajuste (Gráfico 6). Por ejemplo, el apoyo técnico fue determinante en la formulación del Plan Fiscal de Mediano Plazo que es una de las AP del acuerdo del [SAF](#), y se brindó asistencia en la construcción y simulación de escenarios macrofiscales, y en la evaluación de viabilidad de las posibles medidas para lograr el ajuste. Además, se proporcionó asesoramiento para modernizar la administración tributaria y aduanera y mejorar la eficiencia del gasto en compras y contrataciones públicas, contribuyendo con las bases para un proceso de consolidación fiscal alineado con los compromisos asumidos con el FMI.

⁴² [ATN/OC-19509-ES](#), aprobada en 2022, por US\$150.000, en implementación.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ [ATN/OC-16234-ES](#), aprobada en 2017, por US\$275.000, cerrada.

⁴⁶ [ATN/OC-17732-ES](#), aprobada en 2019, por US\$100.000, cerrada. Debido a los efectos sobre las finanzas públicas del país a causa de la pandemia por COVID-19, el MH tuvo que posponer y redefinir sus medidas de política. Esto limitó la ejecución de la asistencia técnica brindada al país para el diseño, implementación y coordinación de un impuesto predial.

⁴⁷ [ATN/FC-21224-ES](#), aprobada en 2024, por US\$500.000, en implementación.

Gráfico 6. Vinculación del acompañamiento técnico del BID en las Acciones Previas, Condiciones Estructurales; y Medidas de ajuste fiscal con el SAF

Temática	Actividades 2021-2024	AP	CE	Ajuste
1 Ley de Responsabilidad Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de contexto: Revisión de LRF suspendida. Evaluación internacional. Diseño de lineamientos: principios clave, simplificación de las reglas fiscales, especificación de la cláusula de escape, calibración y articulación. Propuesta de una nueva LRF. 	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)	<ul style="list-style-type: none"> Análisis del contexto macroeconómico y fiscal. Prospectiva fiscal y riesgos: estimación de elasticidades y su inserción en la regla fiscal y análisis de sostenibilidad fiscal; plan de acciones para lograr cumplir las metas. 	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3 Gestión de riesgos fiscales y pasivos contingentes	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de informes de RF y de la buena práctica internacional. Propuestas para el fortalecimiento de la gestión integral de RF. Fortalecimiento de capacidades al MH (talleres técnicos). 	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4 Estrategia Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de las proyecciones macro fiscales. Identificación y cuantificación de las medidas de política contempladas en el ajuste fiscal. Fortalecimiento de capacidades al MH: aplicación del ecosistema FISLAC. Análisis presupuestario del PGE 2025. Elaboración de documento Plan Fiscal del SPNF 2024-2027. 	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5 Estrategia de Gestión de la Deuda Pública de El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de literatura y de buenas prácticas internacionales. Descripción del estado actual del portafolio y las restricciones al mercado. Proyecciones fiscales de mediano plazo e integración con análisis de deuda. Elaboración de un documento de recomendación de la Estrategia de Deuda. 	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6 Contratación Pública	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y comentarios a la Ley de Compras Públicas. Propuesta de rediseño institucional. Diagnóstico del sistema de contrataciones públicas (en proceso). Revisión de posibles eficiencias en gasto relacionado a contratación. 	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7 Administración Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> Diseño e implementación de factura electrónica y otros documentos electrónicos tributarios. Modernización de aduanas para aumentar la recaudación. Modernización de la infraestructura tecnológica. 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia, Datos BID-[SAF](#).

Nota: AP, significa Acciones Previas; CE, Condiciones Estructurales, y Ajuste se refiere a las Medidas de ajuste Fiscal con el [SAF](#).

2.10 Adicionalmente, el Banco desempeñó un papel clave en la actualización del MFMP, garantizando su alineación con principios de transparencia y sostenibilidad. De igual forma, en la formulación de la nueva LRF, la cual fortalecerá la aplicación de reglas fiscales, se establecerán cláusulas de escape y consolidará la obligación de publicar un MFMP sólido. Además, el Banco ha impulsado iniciativas para mejorar la gestión de riesgos fiscales y la planificación del endeudamiento público, promoviendo un enfoque basado en un análisis integral de riesgos y costos.

2.11 Se ha facilitado la implementación de herramientas clave para optimizar la recaudación y el control del gasto, incluyendo la facturación electrónica⁴⁸, la puesta en marcha del canal azul⁴⁹ y el fortalecimiento del sistema de contratación pública⁵⁰ (Gráfico 6). Paralelamente, ha brindado asistencia directa al MH, fortaleciendo su capacidad institucional para cumplir de manera efectiva con los compromisos fiscales adquiridos en el marco del acuerdo con el FMI⁵¹.

⁴⁸ BID, (2024). [El Salvador impulsa su recaudación con la transformación digital de la administración tributaria y aduanera](#).

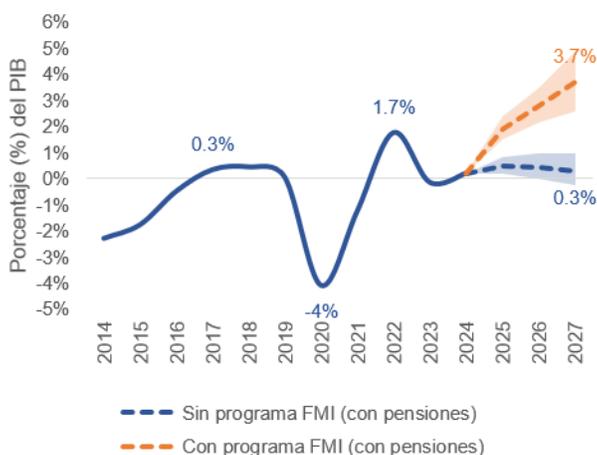
⁴⁹ El canal azul es una modalidad de fiscalización aduanera que se aplica a las declaraciones de importación después de su despacho. Esto da flexibilidad y permite a la aduana un mejor uso de sus recursos tal como liberar los bienes de bajo riesgo sujetos a algún otro examen para una fecha posterior.

⁵⁰ Actualmente se está realizando el diagnóstico del sistema de adquisiciones y contrataciones utilizando la [metodología de la OCDE](#).

⁵¹ [3852/OC-ES](#), aprobado en 2016, por US\$30 millones, cerrado en 2024.

2.12 Además, mediante la implementación de [FISLAC 2.0](#), herramienta BID, desplegada y utilizada en el país con capacitación del Banco, se logró simular, un escenario contrafactual⁵² para demostrar la relevancia del programa del FMI y su impacto en la sostenibilidad fiscal de El Salvador. Los resultados indican que, en ausencia del programa, se mantendría un balance primario de entre 0 y 0,3% del PIB (Gráfico 7), consistente con un déficit total (con pensiones) creciente alcanzando el 5,7% del PIB en 2027 (Gráfico 8). En este escenario, la deuda mantendría una tendencia creciente, alcanzando el 93% del PIB en 2027 (Gráfico 9), con un consecuente aumento de los intereses de la deuda. Un escenario como este profundizaría los desequilibrios entre ahorro e inversión de la economía, aumentando las necesidades de financiamiento externo y ampliando el déficit de cuenta corriente.

Gráfico 7. Simulación de Balance Primario



Fuente: Elaboración propia con base en el modelo [FISLAC 2.0](#).

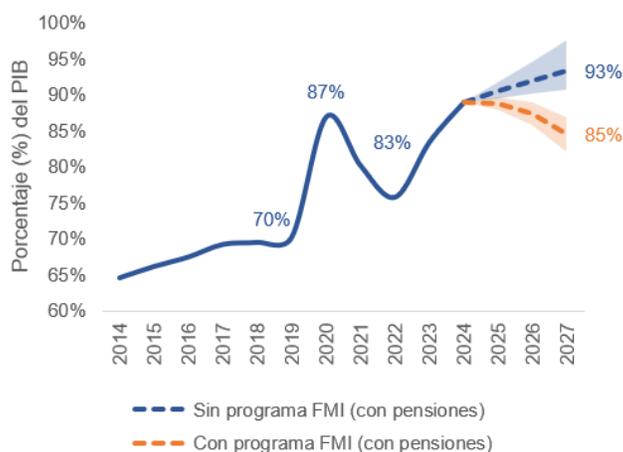
Gráfico 8. Simulación de Balance Total



Fuente: Elaboración propia con base en el modelo [FISLAC 2.0](#).

⁵² El escenario contrafactual asume que no se implementan las reformas del programa de ajuste y que el entorno macroeconómico se comporta acorde a ello.

Gráfico 9. Simulación de Deuda



Fuente: Elaboración propia con base en el modelo [FISLAC 2.0](#).

- 2.13 Se espera que el Banco siga acompañando el proceso de consolidación y sostenibilidad fiscal de El Salvador, especialmente en la implementación de las reformas estructurales acordadas como parte del programa con el FMI, así como en las asistencias técnicas que solicite el MH, para fortalecer el marco de responsabilidad fiscal y mejorar la transparencia fiscal y presupuestaria, con el propósito de avanzar en la estabilidad macroeconómica y en el fortalecimiento de sus finanzas públicas.
- 2.14 **Experiencia del Banco en la región.** El Banco ha desarrollado una amplia experiencia en la asistencia a países de la región que enfrentan graves crisis macroeconómicas con préstamos de financiamiento especial al desarrollo. Un total de 13 operaciones, por un monto de alrededor de US\$4.273,7 millones han sido aprobadas utilizando el instrumento SDL para nueve países y esta es la segunda operación para El Salvador⁵³. El apoyo del Banco mediante este instrumento se remonta a las primeras aprobaciones en 2018 para Barbados⁵⁴, y en 2019 para Ecuador⁵⁵. La crisis del COVID-19 dio lugar a cinco operaciones en 2020, incluida la de El Salvador señalada previamente, para República Dominicana⁵⁶, Honduras⁵⁷, Panamá⁵⁸ y Costa Rica⁵⁹. También en el contexto de la pandemia y de las turbulencias posteriores, se aprobó en 2021 otra operación para Ecuador⁶⁰, en 2022 una para Argentina⁶¹ y otra para Surinam⁶² y en 2024 para Ecuador y Argentina⁶³. Todas ellas fueron concebidas en el marco de

⁵³ En 2020, el BID aprobó el Programa de Emergencia para la Sostenibilidad Macroeconómica y Fiscal ([5036/OC-ES](#)), que fue estructurado como SDL por US\$250 millones, con la finalidad de apoyar los esfuerzos y las acciones del país para contener la pandemia del COVID-19. Sin embargo, la operación fue cancelada debido a que se utilizó otro tipo de instrumentos de financiamiento como [5046/OC-ES](#) (aprobado en 2020, por US\$250 millones, cerrado).

⁵⁴ [4656/OC-BA](#) cerrado.

⁵⁵ [4771/OC-EC](#) cerrado.

⁵⁶ [5066/OC-DR](#) cerrado.

⁵⁷ [5069/BL-HO](#) cerrado.

⁵⁸ [5055/OC-PN](#) cerrado.

⁵⁹ [5264/OC-CR](#) cerrado, y [5054/OC-CR](#) cancelado.

⁶⁰ [5403/OC-EC](#) cerrado.

⁶¹ [5609/OC-AR](#) cerrado.

⁶² [5500/OC-SU](#) cerrado.

⁶³ [5907/OC-AR](#) cerrado y [5909/OC-EC](#) cerrado.

programas aprobados por el FMI, conforme a las políticas establecidas por el Banco para este instrumento.

- 2.15 **Lecciones aprendidas.** El uso del instrumento financiero ha generado lecciones aprendidas que se han incorporado en el diseño de la presente operación, tales como: (i) el instrumento SDL es un vehículo efectivo de canalización de recursos de apoyo presupuestario de manera rápida en situaciones de crisis, o desequilibrios macroeconómicos y su desembolso rápido apalanca el programa del FMI ([SAF](#)), y agrega acompañamiento técnico adicional para el cumplimiento de las medidas acordadas; (ii) su valor añadido es doble: por un lado presta apoyo financiero al país; por el otro agrega un nivel de acompañamiento técnico y diálogo constante para el cumplimiento de algunas medidas estructurales acordadas con el FMI; (iii) coordinar entre los socios para el desarrollo, el apoyo para el cumplimiento de las condiciones; y (iv) los SDLs generan un mayor valor agregado cuando cuentan con el acompañamiento del Banco a lo largo de todo el proceso previo de aprobación del acuerdo, ya que esto permite fortalecer el diálogo técnico, facilitar la coordinación y responder de manera efectiva a las necesidades del país, como se ha demostrado en el caso de El Salvador.
- 2.16 **Coordinación con otros socios para el desarrollo.** Al ser el SDL un instrumento que requiere de acompañamiento con un programa del FMI que esté aprobado y desembolsando, la preparación de esta operación requirió la coordinación constante con el equipo de Misión del FMI para El Salvador. También, el Banco está coordinando activamente con otros socios en el desarrollo (Tabla 3), incluyendo el BM, el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)⁶⁴, para que cada organismo contribuya con financiamiento orientado a prioridades específicas, asegurando una distribución eficiente y complementaria de los fondos. Además de los US\$1.400 millones que proveerá el FMI durante los 40 meses de programa, de los cuales se estima serán desembolsados aproximadamente US\$338 millones en 2025, se establecerán mecanismos de coordinación y monitoreo conjuntos entre los organismos multilaterales/regionales y el país, para garantizar la alineación de los recursos con los objetivos del plan y evitar duplicidades. Esta colaboración permitirá abordar de manera integral los desafíos macroeconómicos del país, promoviendo un ajuste fiscal sostenible (¶3.10).

⁶⁴ Como principal mecanismo de coordinación se sostienen reuniones entre los representantes de los organismos involucrados para dar seguimiento al apoyo, la agenda de aprobaciones y la programación de cartera.

Tabla 3. Financiamiento multilateral identificado como apoyo al programa del FMI que será desembolsado en 2025

Fuente	Monto 2025 (US\$ millones)	Tipo de Instrumento	Fecha estimada de aprobación
BID	500	SDL.	Marzo 2025
BM	250	Apoyo presupuestario.	Mayo 2025
BCIE	150	Reconocimiento de gastos de inversión.	Marzo 2025
CAF	50	Línea de crédito sectorial contingente regional para eventos externos de clima, sismos, accidentes contaminantes y epidemias.	Aprobado 2024 ⁶⁵
Subtotal	950		
FMI	338 ⁶⁶	SAF	Aprobado febrero 2025
Total	1.288		

Fuente: Elaboración propia con base en SAF, BM, FMI⁶⁷.

- 2.17 **Complementariedad con otras operaciones del Banco.** El Banco en El Salvador tiene una cartera activa con 18 operaciones que suman en total US\$1,7 millones⁶⁸. Sobre esta cartera destacan cuatro programas de inversión en sectores sociales claves: (i) Programa de Modernización del Sistema Estadístico de El Salvador⁶⁹; (ii) Programa Integrado de Salud II⁷⁰ y recientemente se ha aprobado el Programa de Salud Inteligente e Integral⁷¹; (iii) mejora de la Calidad Educativa: Nacer, Crecer, Aprender⁷²; y (iv) Programa de Protección Social Responsiva a Choques⁷³. Dichas operaciones apoyan la inversión en sectores claves para el desarrollo del capital humano y refuerzan los mecanismos de protección social, de modo que la presente operación refuerza una línea de trabajo entre el Banco y la República de El Salvador en los últimos años.
- 2.18 El Banco también respalda los esfuerzos del país para mejorar la infraestructura productiva, dinamizar la actividad económica y fomentar el desarrollo sostenible. A través del Programa de Caminos Rurales⁷⁴, promueve la conectividad y accesibilidad en zonas rurales, mejorando la calidad de vida de las comunidades, integrándolas al desarrollo nacional y estimulando el crecimiento económico local. El Programa de Conectividad Digital Social⁷⁵ busca reducir la brecha digital y promover la inclusión digital en poblaciones vulnerables. Asimismo, el BID impulsa el turismo mediante el Programa de Apoyo a la Recuperación y Expansión del Sector Turismo⁷⁶, diseñado para fortalecer esta industria de manera sostenible,

⁶⁵ US\$25 millones pendientes de desembolso en 2025.

⁶⁶ Este monto equivale aproximadamente al total de los desembolsos previstos para el año 2025, expresados en Derechos Especiales de Giro (SDR) en el [SAF](#), y asciende a 258,48 SDR (SAF, Tabla 11, pág. 48). La conversión fue realizada el 04 de marzo de 2025.

⁶⁷ Estos datos han sido recolectados con base a la información disponible más actualizada proveniente de las coordinaciones con otros socios para el desarrollo sobre el paquete de apoyo complementario a la implementación del [SAF](#).

⁶⁸ Según data disponible a 05 marzo de 2025.

⁶⁹ [5454/OC-ES](#), aprobado en 2021, por US\$44 millones.

⁷⁰ [3608/OC-ES](#), aprobado en 2015, por US\$170 millones.

⁷¹ [5874/OC-ES](#), aprobado en 2024, por US\$235 millones.

⁷² [5080/OC-ES-1/5080/OC-ES-2](#), aprobado en 2020, por US\$50 millones.

⁷³ [5785/OC-ES](#), aprobado en 2023, por US\$100 millones.

⁷⁴ [5620/OC-ES](#), aprobado en 2022, por US\$100 millones.

⁷⁵ [5340/OC-ES.5341/KI-ES](#), aprobado en 2021, por US\$85 millones.

⁷⁶ [5590/OC-ES](#), aprobado en 2022, por US\$106 millones.

inclusiva y competitiva, generando empleo y promoviendo el desarrollo económico local, especialmente en comunidades vulnerables.

- 2.19 Para el 2025 se están preparando operaciones enfocadas en materia de desarrollo económico y social a través de programas como: (i) Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas y la Resiliencia Climática del Sistema Escolar Salvadoreño; y (ii) Programa de Apoyo al Sistema de Movilidad Urbana del Área Metropolitana de San Salvador.
- 2.20 **Alineación estratégica.** El programa es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea el objetivo de reducir la pobreza y la desigualdad, a través de la implementación de reformas para el fortalecimiento de las capacidades estatales para la gestión fiscal (fortalecimiento de las finanzas públicas). El programa también se alinea con el área de enfoque operativo de capacidad institucional, Estado de derecho y seguridad ciudadana. El programa está alineado con la Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-4), en el área del fortalecimiento de la gestión fiscal; y es consistente con el Documento de Marco Sectorial de Política y Gestión Fiscal (GN-2831-13) al promover acciones para fortalecer la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo. El programa está alineado con la Estrategia de País del Grupo BID con El Salvador 2021-2024⁷⁷ (GN-3046-1), con los objetivos estratégicos de: (i) robustecer la recaudación fiscal; y (ii) reducir las ineficiencias del gasto público, ya que se apoyan los esfuerzos del país orientados a retornar a la senda de sostenibilidad fiscal en el mediano plazo y a mejorar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos, considerando la necesidad de proteger a la población vulnerable más afectada por la crisis y el gasto de inversión. Todo esto permite apoyar los objetivos delineados en el Programa de Desarrollo Regional: [América en el Centro](#).
- 2.21 **Alineación con el Acuerdo de París.** Esta operación no entra en el alcance definido por el PAIA del Grupo BID (GN-3142-1, párrafo 2.11)⁷⁸; por tanto, no requiere información relativa a su análisis de alineación con las metas de mitigación y adaptación del Acuerdo de París.
- 2.22 **Consideraciones de género y diversidad.** Dado que se trata de una operación de apoyo presupuestario y que en la Matriz de Políticas no existe una medida específica de género y/o diversidad, la presente operación no cumple los requisitos mínimos para ser considerada alineada a los objetivos de género y diversidad.
- A. Objetivos, componentes y costo**
- 2.23 **Objetivo del programa.** El objetivo general de desarrollo del programa consiste en fortalecer la estabilidad macroeconómica de El Salvador. Los objetivos

⁷⁷ La estrategia se encuentra vigente y en periodo de transición.

⁷⁸ En consonancia con la práctica de otros MDB, el PAIA no se aplica a la asistencia técnica ni a los instrumentos financieros a corto plazo. Más precisamente, el PAIA no cubre las CT, las facilidades de crédito contingente para emergencias por desastres naturales y de salud pública (CCF), ni los Préstamos Especiales para el Desarrollo (SDL).

- específicos de desarrollo son: (i) asegurar la sostenibilidad fiscal⁷⁹; y (ii) mejorar la integridad y estabilidad financiera.
- 2.24 Este SDL hace parte de un paquete coordinado con los demás socios para el desarrollo, que responde a la actual coyuntura de fortalecimiento técnico del país, al consenso logrado mediante el [SAF](#) y a los objetivos del Plan Económico del país enfocado en implementar las reformas estructurales requeridas para lograr la sostenibilidad macroeconómica y fiscal⁸⁰.
- 2.25 El programa está alineado con los objetivos del [SAF](#) aprobado el 26 de febrero de 2025 por el FMI. La Matriz de Políticas (Anexo II) se estructura en un único desembolso y sus condiciones incluyen las AP establecidas en el marco del SAF (¶1.23)(¶1.24). El soporte presupuestario del SDL contribuirá a atender las necesidades de financiamiento de corto plazo y apoyar la estabilidad macroeconómica⁸¹. Se financiarán los siguientes componentes:
- 2.26 **Componente 1. Sostenibilidad fiscal.** El objetivo de este componente es asegurar la sostenibilidad fiscal, mediante las siguientes AP: (i) aprobación por parte de la Asamblea Legislativa del presupuesto de 2025 en línea con las metas fiscales del programa, acompañado de acciones de política que respalden el cumplimiento de los objetivos presupuestarios acordados, así como la publicación de un plan fiscal a tres años que incluya el costo previsto de las pensiones públicas y los intereses de la deuda relacionada con pensiones; y (ii) publicación de datos fiscales, incluidos los flujos fiscales y los datos de stock de deuda del ISP en el Gobierno General, los estados financieros auditados de 2023, restaurar el enlace a las auditorías COVID/FOPROMID, todas las enmiendas presupuestarias al PGE de 2023 y 2024, la versión en Excel de las tablas y documentos presupuestarios y publicar la información sobre la propiedad de las empresas estatales.
- 2.27 **Componente 2. Fortalecimiento de la integridad y estabilidad financiera.** El objetivo de este componente es mejorar la integridad y estabilidad financiera, el cual se cumplirá logrando las siguientes AP: (i) emitir un acto normativo que eleve el promedio de los requisitos de reserva al 12% para finales de enero de 2025, y adoptar un acto normativo que establezca un aumento gradual del requisito de activos líquidos hasta el 1% para finales de junio de 2025, el 2% para finales de diciembre de 2025 y el 3% a finales de junio de 2026, mantenidos en activos líquidos internacionales de alta calidad sujetos a requisitos regulatorios rigurosos; (ii) publicar los estados financieros resumidos de Chivo, incluidas las políticas de gestión de liquidez y las transferencias hacia y desde el gobierno; publicación las direcciones públicas de todas las billeteras frías de Bitcoin propiedad o bajo control del sector público; segregación y salvaguarda de los Bitcoins de los clientes de Chivo; y enviar una declaración en la que se enumeren e identifiquen todas las direcciones públicas de las billeteras calientes

⁷⁹ Esto contribuirá a afrontar los retos macroeconómicos y fiscales que afecten el progreso económico y social del país.

⁸⁰ Más información sobre el plan en [Secretaría de Prensa de El Salvador](#).

⁸¹ El financiamiento requerido alcanza US\$3.829 millones, con US\$747 millones en vencimientos de deuda pública durante el primer trimestre. Dado que los desembolsos del FMI se destinarán principalmente a fortalecer las reservas (*backloaded*), el espacio fiscal para el gasto social y la inversión prioritaria se verá limitado. Para atender estas necesidades los socios para el desarrollo acordaron adelantar sus desembolsos (*frontloaded*), asegurando mayor disponibilidad de recursos en el corto plazo.

y frías, y las cantidades correspondientes de Bitcoin propiedad o bajo su control del sector público, incluyendo todas las entidades del sector público y las personas jurídicas controladas por el Estado (con mayoría de interés de voto y/o control directo o indirecto según lo definido por el GFSM 2014), a partir del 31 de enero de 2025; (iii) promulgar enmiendas a la Ley Bitcoin que aclaren la naturaleza legal del Bitcoin y eliminen de la Ley las características esenciales de moneda de curso legal, eliminando la obligación para el sector público y privado de aceptar Bitcoin en las transacciones, haciendo su aceptación voluntaria por parte del sector privado y restringiendo su uso por parte del sector público; aclarar en una regulación que las obligaciones tributarias deben pagarse únicamente en dólares estadounidenses; y (iv) promulgar una nueva Ley Anticorrupción, que sea consistente con los principios de alto nivel del G-20 sobre la divulgación de activos por parte de funcionarios públicos, que requiere la publicación de las declaraciones de activos por parte de funcionarios de alto nivel, según lo establecido en el Artículo 236 de la Constitución de El Salvador.

B. Indicadores clave de resultados y beneficiarios del programa

- 2.28 **Indicadores de resultados.** El objetivo general de desarrollo de la operación se medirá a través del balance global del SPNF como porcentaje del PIB y los indicadores que miden los resultados del programa (de acuerdo con la Matriz de Resultados) son: (i) para el primer objetivo específico, el Balance Primario del SPNF; y (ii) para el segundo objetivo específico, el Saldo de RI Brutas. Alcanzando estos indicadores de resultados a fecha 31 de diciembre de 2025, se sientan las bases para una consolidación fiscal efectiva, que el [SAF](#) monitorea mediante revisiones trimestrales durante 2025 y revisiones semestrales durante el resto del programa.
- 2.29 **Beneficiarios.** El programa beneficiará a: (i) la República de El Salvador, mediante dos vías principales: (a) accediendo a recursos de rápido desembolso; y (b) disponiendo de un marco estratégico de política fiscal a mediano plazo que facilite la recuperación de la sostenibilidad fiscal, fortaleciendo así su capacidad de gestión y planificación financiera; (ii) la población en general, mediante el respaldo a políticas que promuevan la estabilidad macroeconómica. Estas políticas incluyen acciones orientadas a garantizar la sostenibilidad fiscal, proteger el gasto social prioritario, fomentar la inversión en infraestructura estratégica y preservar la estabilidad del sistema monetario y financiero. Con ello, se busca fortalecer las bases para un desarrollo inclusivo y sostenible, asegurando el bienestar económico y social de los ciudadanos; y, (iii) el sector privado, mediante la promoción de medidas que garanticen la apertura y transparencia de la economía, fomentando un entorno favorable para la inversión, incluyendo la atracción de IED. Asimismo, se verá fortalecido por los beneficios de mediano y largo plazo derivados de la estabilidad macroeconómica, que contribuyen a un clima de negocios más predecible y competitivo.

III. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de financiamiento

- 3.1 Este programa, bajo la categoría de SDL se financiará hasta por la suma de US\$500 millones con recursos de Capital Ordinario (CO) y forma parte del programa ordinario de financiamiento del Banco aprobado en el Plan Financiero a Largo Plazo⁸². Por lo tanto, no excederá el programa de financiamiento. La operación ha sido preparada en coordinación con el [SAF](#) aprobado por el FMI. La estructura de un único tramo y los mecanismos de financiamiento complementario con el FMI proporcionan un mecanismo flexible y eficaz para apoyar reformas de política y atender las necesidades de financiamiento de corto plazo. Adicionalmente, el único desembolso se realizará cuando el programa del FMI esté aprobado y los recursos del mismo se estén desembolsando. Este único desembolso será sincronizado con el desembolso del FMI. Los recursos del SDL se transferirán al prestatario en un solo desembolso a una cuenta bancaria indicada por el MH. El monto de este préstamo es de US\$500 millones. Para determinar el monto se tuvo en cuenta⁸³: (i) la magnitud del plan de ajuste macroeconómico; (ii) el monto de los recursos disponibles para el país en el FMI y la disponibilidad de recursos del BID y de fondos de otros socios para el desarrollo⁸⁴; (iii) los déficits fiscales, la sostenibilidad de la deuda del país y los factores de riesgo; y (iv) el límite máximo al que cada país prestatario podrá acceder por evento.
- 3.2 El financiamiento del BID también ayudará a evitar retrocesos en las reformas de política, proteger el financiamiento para programas dirigidos a las poblaciones pobres (gasto social), y proteger el gasto en infraestructura prioritaria. A solicitud del país, el SDL tendrá un único desembolso⁸⁵ frente a las necesidades de financiamiento que ascienden aproximadamente a US\$3.829 millones en 2025, con vencimientos de deuda pública en el primer trimestre que alcanzan US\$747 millones. Dado que los desembolsos del FMI están programados para ser *backloaded* (¶1.22), y destinados principalmente a fortalecer las reservas, el espacio fiscal disponible para garantizar el gasto social y la inversión prioritaria se verá reducido. Por esta razón, se acordó con los demás socios del desarrollo que los desembolsos (Tabla 3) se realicen de manera *frontloaded* en 2025, permitiendo así una mayor disponibilidad de recursos en el corto plazo.

⁸² El Plan Financiero a Largo Plazo es un documento de planificación y programación en el cual se proponen las asignaciones anuales de financiamiento. La operación de SDL no excede el programa regular de financiamiento del Banco ni el coeficiente de capital.

⁸³ Párrafos 3.3 y 4.1 de GN-2031-17.

⁸⁴ El BID desempeña un papel fundamental como un socio clave en el desarrollo en El Salvador, siendo la segunda fuente más grande de financiamiento multilateral para el país, representando el 34% de la deuda multilateral después del BCIE. Los socios de desarrollo se han comprometido con más de US\$2.000 millones en apoyo presupuestario para los próximos tres años (2026-2028) en adición a los fondos del FMI. Esto significa que otros socios para el desarrollo también realizarán contribuciones significativas en los próximos años, asegurando una distribución más equilibrada del financiamiento entre las instituciones.

⁸⁵ La República de El Salvador ha solicitado un único desembolso para este programa, es decir US\$500 millones, por la necesidad de financiamiento en el corto plazo para proteger la inversión social y la infraestructura prioritaria en el contexto del programa.

B. Riesgos ambientales y sociales

- 3.3 De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) (GN-2965-23), la operación se clasificó como Categoría "C" ya que se espera que cause impactos ambientales o sociales negativos mínimos o nulos. Se activaron las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) 1, 2,9 y 10 y se considerarán acciones durante el diseño del proyecto.

C. Riesgos fiduciarios

- 3.4 No se identifican riesgos fiduciarios para este programa. Los recursos se desembolsarán directamente al MH, que los utilizará para cubrir las necesidades de financiamiento para lo cual el ejecutor cuenta con los instrumentos de gestión financiera y sistemas de control necesarios. Los recursos sólo serán desembolsados una vez cumplidas las condiciones establecidas en el contrato de préstamo.

D. Otros riesgos y temas clave

- 3.5 **Entorno económico-financiero (Alto).** Si no se considera el riesgo de un entorno internacional más restrictivo en términos de flujos comerciales y financieros, se podrían generar presiones adicionales sobre la balanza de pagos y la estabilidad macroeconómica del país, lo que afectaría la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo. Para mitigar este riesgo existen recursos de cooperación técnica en el sector para desplegar medidas de apoyo inmediato en el fortalecimiento de políticas fiscales para reducir la vulnerabilidad a choques externos tales como estrategias de gestión de deuda y análisis de riesgos macrofiscales. Adicionalmente, el programa del Fondo incluye como medida de mitigación una destinación del 40% de los recursos del programa para aumentar las reservas del banco central, robusteciendo su capacidad para brindar apoyo de liquidez en situaciones de estrés o emergencia, y reduciendo así la vulnerabilidad a choques externos.
- 3.6 **Entorno económico-financiero (Alto).** Si se produce una reducción en el flujo de remesas y se subestiman los efectos del retorno de migrantes al país, se generará un aumento en la demanda de servicios sociales de El Salvador, por lo que los recursos fiscales necesarios serían insuficientes, afectando la sostenibilidad de las finanzas públicas. La medida de mitigación incluye brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades institucionales para mejorar la respuesta del país mediante la planificación de un marco fiscal robusto, mediante el ecosistema [FISLAC](#)⁸⁶. Este ecosistema incluye modelos que permiten una evaluación de impactos de los diferentes choques macroeconómicos que puede tener la economía salvadoreña tales como choques sobre remesas o sobre las condiciones de financiamiento externo. Lo anterior permite dimensionar el ajuste necesario y orientar las respuestas de política ante los efectos negativos que estos eventos puedan llegar a tener.
- 3.7 **Entorno político y social (Alto).** Si no garantiza el entorno favorable para la aprobación e implementación de reformas relacionadas al gasto público (empleo,

⁸⁶ [ATN/OC-19981-RG](#), [ATN/OC-19672-RG](#), y [ATN/OC-19742-RG](#).

pensiones, compras), no sería posible alcanzar el ajuste fiscal requerido lo que causaría incumplimiento (¶2.16) en las medidas de estabilidad macroeconómica establecidas en el programa. Para mitigar este riesgo el BID promoverá una mesa de coordinación entre multilaterales para apoyar el diálogo en la aceptación de las reformas, igualmente el BID mantendrá un diálogo cercano con el prestatario, para que de ser necesario, se complemente el apoyo con otras iniciativas e instrumentos financieros tales como préstamos en sectores prioritarios⁸⁷ y CT, que respalden su implementación gradual y efectiva.

- 3.8 **Entorno natural (Medio-Alto).** Si ocurren eventos climáticos extremos, podrían ocasionar gastos que deterioren la posición fiscal del Estado, lo que afectaría la consolidación fiscal del país. Para mitigar este riesgo, el Banco dispone de recursos financieros y no financieros para desplegar medidas de apoyo inmediato.
- 3.9 **Sostenibilidad.** El apoyo financiero y técnico del Banco y de otras entidades multilaterales facilitarán la implementación de las reformas y la posterior consecución de los objetivos del programa (¶2.16)(¶2.17)(¶2.18)(¶2.19). Similares apoyos se encuentran comprometidos en sectores claves de reforma, como los de asistencia social, educación, salud entre otros. Adicionalmente, las CT referidas en el apartado de adicionalidad del Banco (¶2.6)(¶2.7)(¶2.8) y la estrecha cooperación con otras instituciones contribuirán significativamente a garantizar la sostenibilidad de las reformas estructurales.
- 3.10 Además, se está fortaleciendo la sostenibilidad de las medidas hacia 2028 a través de una planificación coordinada con el Banco Mundial y otros socios estratégicos, asegurando la complementariedad de los instrumentos y un plan de trabajo articulado a mediano plazo. Esto incluye el alcance de los préstamos de política y de la cartera de inversión, evitando duplicaciones en los recursos financieros y asegurando que la agenda técnica desplegada sea coherente y eficiente⁸⁸. Esta estrategia permitirá consolidar avances en la modernización de la gestión fiscal, optimizando la asignación y uso de recursos; y fortaleciendo el impacto de las reformas. También, se impulsará la implementación de cambios estructurales acordados para el periodo del programa con el FMI, garantizando que los esfuerzos actuales generen resultados sostenibles en la estabilidad económica y el crecimiento inclusivo del país en el mediano y largo plazo.

⁸⁷ En el año 2025 el Banco estará apoyando un proyecto de infraestructura y proyectos sociales críticos para el país, tales como: Programa de Consolidación de Trayectorias Educativas Completas y su Resiliencia al Cambio Climático (ES-L1167, en preparación, por US\$150 millones); Programa de Apoyo al Control de Inundaciones en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) (ES-L1171, en preparación, por US\$150 millones); Programa de Apoyo al Sistema de Movilidad Urbana del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) – Fase 1 (ES-L1164, en preparación, por US\$60 millones), entre otros. Este apoyo financiero se estructurará en fases, garantizando la alineación con los hitos de la reforma y la capacidad de absorción del país.

⁸⁸ Por ejemplo, en el caso del DPP (Préstamos para Políticas de Desarrollo encadenados del Banco Mundial, en preparación), se está coordinando para asegurar que sus acciones de fortalecimiento político sean complementarias a las del Banco y viceversa. Esto permitirá evitar duplicaciones, optimizar el uso de recursos y maximizar el impacto de los esfuerzos y el financiamiento disponible.

IV. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los arreglos de implementación

- 4.1 **Prestatario y Organismo Ejecutor (OE).** El Prestatario es la República de El Salvador. El OE será el MH, que se encargará de: (i) presentar comprobantes de que se han cumplido los compromisos para el desembolso del préstamo acordados por el prestatario y el Banco; (ii) promover medidas para alcanzar los objetivos definidos en el programa; y (iii) compilar, mantener y proporcionar al Banco la información necesaria, indicadores y parámetros para el monitoreo y evaluación de los resultados del programa.
- 4.2 **Condiciones contractuales especiales previas al desembolso de los recursos del préstamo. Los recursos del préstamo serán desembolsados en un único tramo (US\$500 millones), el cual estará condicionado al cumplimiento de las condiciones contenidas en la Matriz de Políticas (Anexo II), en la [Carta de Política](#) y al cumplimiento de las demás condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo.**
- 4.3 La Matriz de Políticas (Anexo II) identifica los compromisos adquiridos por el prestatario y contenidos en la carta de intención del 11 de febrero de 2025, remitida por la República de El Salvador al FMI y que forma parte del informe titulado “El Salvador. *Request for extended arrangement under the extended fund facility*”, aprobado por el Directorio del FMI el 26 de febrero de 2025.
- 4.4 Para que la operación de SDL sea elegible para el desembolso, el programa del FMI tiene que estar aprobado y desembolsado. El financiamiento del Banco será transferido al prestatario en un único desembolso (¶3.1). El financiamiento está alineado con las áreas de apoyo previstas para los SDL en las respectivas guías operativas (GN-2031-17).

B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados

- 4.5 **Monitoreo.** El Prestatario y el Banco mantendrán reuniones de dos tipos: regulares, con periodicidad bimensual durante el primer semestre de 2025, y especiales, si ocurriesen circunstancias que así lo ameriten. El Banco también mantendrá contacto regular con la misión del FMI y tomará nota de cualquier decisión del FMI relativa al [SAF](#). El OE compilará y procesará todos los datos necesarios para el monitoreo y evaluación del programa, que serán públicos de acuerdo con la Política de Acceso a la Información del BID (GN-1831-28). Si se contratasen consultorías para verificar los indicadores de la Matriz de Resultados (Anexo I) y de la Matriz de Políticas (Anexo II), se financiarán con fondos administrativos del Banco.
- 4.6 **Evaluación.** A la conclusión del [SAF](#) el Banco elaborará una evaluación de los indicadores acordados y las metas respectivas de esta operación a través de la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE), (GN-2031-14)⁸⁹, que será insumo de una evaluación de la efectividad del instrumento SDL en su conjunto.

⁸⁹ Propuesta de Creación de una Categoría de Financiamiento Especial para el Desarrollo (AB-3134).

- 4.7 **Carta de Política.** La [Carta de Política](#) emitida por la República de El Salvador, en la que reitera su compromiso con los objetivos de la presente operación, está alineada con la Matriz de Políticas y la Matriz de Resultados del programa.

Matriz de Resultados¹

Objetivo del Proyecto:	Los objetivos específicos de desarrollo de esta operación son: (i) asegurar la sostenibilidad fiscal; y (ii) mejorar la integridad y estabilidad financiera. El logro de estos objetivos contribuirá al objetivo general de desarrollo de fortalecer la estabilidad macroeconómica de El Salvador.
-------------------------------	--

Objetivo General de Desarrollo

Indicadores	Unidad de Medida	Valor de Línea de Base	Año Línea de Base	Año Esperado para el Logro	Meta	Medios de Verificación	Comentarios
Objetivo general de desarrollo: Fortalecer la estabilidad macroeconómica de El Salvador							
Balance global del SPNF	% PIB	-4,4	2024	2025	-3,4	Informe de revisión del acuerdo con el FMI.	El valor de la línea de base corresponde a lo estimado por el FMI (Tabla 1, pág.36 del SAF). El valor meta corresponde a las proyecciones del FMI (Tabla 1, pág.36 del SAF), febrero 2025.

Objetivos Específicos de Desarrollo

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto (2025)	Medios de Verificación	Comentarios
Objetivo específico de desarrollo 1: Asegurar la sostenibilidad fiscal						
Balance primario del SPNF	% PIB	0,2	2024	1,9	Informe de revisión del acuerdo con el FMI.	El valor de la línea de base corresponde a lo estimado por el FMI (Tabla 1, pág.36 del SAF). El valor meta corresponde a las proyecciones del FMI (Tabla 1, pág.36 del SAF), febrero 2025.
Objetivo específico de desarrollo 2: Mejorar la integridad y estabilidad financiera						
Saldo de Reservas Internacionales Brutas	Millones USD	3.708	2024	4.110	Informe de revisión del acuerdo con el FMI.	El valor de la línea de base corresponde a lo estimado por el FMI (Tabla 1, pág.36 del SAF). El valor meta corresponde a la meta indicativa del FMI (Tabla 14, pág.56 del SAF), febrero 2025.

¹ Las condiciones y los indicadores toman en consideración el programa del FMI en su conjunto y reflejan los objetivos que el préstamo SDL quiere alcanzar. Las condiciones y los indicadores están directamente relacionados con las Tablas 13 y 14 (Págs. 49, 50, y 55) referentes a las Acciones Previas, y a los Indicadores de Desempeño Cuantitativos fijados en el SAF.

Productos

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto	Medios de Verificación
Componente 1: Sostenibilidad fiscal					
1.1 Que el prestatario haya cumplido con las siguientes acciones previas acordadas con el FMI bajo el SAF: <ul style="list-style-type: none"> (i) Aprobación por parte de la Asamblea Legislativa del presupuesto de 2025 en línea con las metas fiscales del programa, acompañado de acciones de política que respalden el cumplimiento de los objetivos presupuestarios acordados, así como la publicación de un plan fiscal a tres años que incluya el costo previsto de las pensiones públicas y los intereses de la deuda relacionada con pensiones. (ii) Publicación de datos fiscales, incluidos los flujos fiscales y los datos de stock de deuda del ISP en el Gobierno General, los estados financieros auditados de 2023, restaurar el enlace a las auditorías COVID/FOPROMID, todas las enmiendas presupuestarias al PGE de 2023 y 2024, la versión en Excel de las tablas y documentos presupuestarios y publicar la información sobre la propiedad de las empresas estatales. 	Informe	0	2023	1	Informe de aprobación del SAF por el Directorio Ejecutivo del FMI.
Componente 2: Fortalecimiento de la integridad y estabilidad financiera					
2.1 Que el prestatario haya cumplido con las siguientes acciones previas acordadas con el FMI bajo el SAF: <ul style="list-style-type: none"> (i) Emitir un acto normativo que eleve el promedio de los requisitos de reserva al 12% para finales de enero de 2025, y adoptar un acto normativo que establezca un aumento gradual del requisito de activos líquidos hasta el 1% para finales de junio de 2025, el 2% para finales de diciembre de 2025 y el 3% a finales de junio de 2026, mantenidos en activos líquidos internacionales de alta calidad sujetos a requisitos regulatorios rigurosos. (ii) Publicar los estados financieros resumidos de Chivo, incluidas las políticas de gestión de liquidez y las transferencias hacia y desde el gobierno; publicación las direcciones públicas de todas las billeteras frías de Bitcoin propiedad o bajo control del sector público; segregación y salvaguarda de los Bitcoins de los clientes de Chivo; y enviar una declaración en la que se enumeren e identifiquen todas las direcciones públicas de las billeteras calientes y frías, y las cantidades correspondientes de Bitcoin propiedad o bajo su control del sector público, incluyendo todas las entidades del sector público y las personas jurídicas 	Informe	0	2023	1	Informe de aprobación del SAF por el Directorio Ejecutivo del FMI.

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto	Medios de Verificación
<p>controladas por el Estado (con mayoría de interés de voto y/o control directo o indirecto según lo definido por el GFSM 2014), a partir del 31 de enero de 2025.</p> <p>(iii) Promulgar enmiendas a la Ley Bitcoin que aclaren la naturaleza legal del Bitcoin y eliminen de la Ley las características esenciales de moneda de curso legal, eliminando la obligación para el sector público y privado de aceptar Bitcoin en las transacciones, haciendo su aceptación voluntaria por parte del sector privado y restringiendo su uso por parte del sector público; aclarar en una regulación que las obligaciones tributarias deben pagarse únicamente en dólares estadounidenses.</p> <p>(iv) Promulgar una nueva Ley Anticorrupción, que sea consistente con los principios de alto nivel del G-20 sobre la divulgación de activos por parte de funcionarios públicos, que requiere la publicación de las declaraciones de activos por parte de funcionarios de alto nivel, según lo establecido en el Artículo 236 de la Constitución de El Salvador.</p>					

Matriz de Política¹

Objetivo: Los objetivos específicos de desarrollo de esta operación son: (i) asegurar la sostenibilidad fiscal; y (ii) mejorar la integridad y estabilidad financiera. El logro de estos objetivos contribuirá al objetivo general de desarrollo de fortalecer la estabilidad macroeconómica de El Salvador.

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política (acciones previas)	Estado de Cumplimiento de las Condiciones ²
Componente 1. Sostenibilidad fiscal		
Asegurar la sostenibilidad fiscal	<p>1.1 Que el prestatario haya cumplido con las siguientes acciones previas acordadas con el FMI bajo el SAF:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Aprobación por parte de la Asamblea Legislativa del presupuesto de 2025 en línea con las metas fiscales del programa, acompañado de acciones de política que respalden el cumplimiento de los objetivos presupuestarios acordados, así como la publicación de un plan fiscal a tres años que incluya el costo previsto de las pensiones públicas y los intereses de la deuda relacionada con pensiones. (ii) Publicación de datos fiscales, incluidos los flujos fiscales y los datos de stock de deuda del ISP en el Gobierno General, los estados financieros auditados de 2023, restaurar el enlace a las auditorías COVID/FOPROMID, todas las enmiendas presupuestarias al PGE de 2023 y 2024, la versión en Excel de las tablas y documentos presupuestarios y publicar la información sobre la propiedad de las empresas estatales. 	Cumplida (febrero 2025)
Componente 2. Fortalecimiento de la integridad y estabilidad financiera		
Mejorar la integridad y estabilidad financiera	<p>2.1 Que el prestatario haya cumplido con las siguientes acciones previas acordadas con el FMI bajo el SAF:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Emitir un acto normativo que eleve el promedio de los requisitos de reserva al 12% para finales de enero de 2025, y adoptar un acto normativo que establezca un aumento gradual del requisito de activos líquidos hasta el 1% para finales de junio de 2025, el 2% para finales de diciembre de 2025 y el 3% a finales de junio de 	Cumplida (febrero 2025)

¹ Las condiciones toman en consideración el programa del FMI en su conjunto y reflejan los objetivos que el préstamo SDL quiere alcanzar. Las condiciones están directamente relacionadas con la Tabla 13 (Págs. 49 y 50) referentes a las Acciones Previas fijadas en el SAF.

² En el [SAF](#) (pág. 106), el Representante de El Salvador ante el FMI, informó que las Acciones Previas, detalladas en la Tabla 13 (Págs. 49 y 50 del mismo documento), han sido plenamente cumplidas.

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política (acciones previas)	Estado de Cumplimiento de las Condiciones ²
	<p>2026, mantenidos en activos líquidos internacionales de alta calidad sujetos a requisitos regulatorios rigurosos.</p> <p>(ii) Publicar los estados financieros resumidos de Chivo, incluidas las políticas de gestión de liquidez y las transferencias hacia y desde el gobierno; publicación las direcciones públicas de todas las billeteras frías de Bitcoin propiedad o bajo control del sector público; segregación y salvaguarda de los Bitcoins de los clientes de Chivo; y enviar una declaración en la que se enumeren e identifiquen todas las direcciones públicas de las billeteras calientes y frías, y las cantidades correspondientes de Bitcoin propiedad o bajo su control del sector público, incluyendo todas las entidades del sector público y las personas jurídicas controladas por el Estado (con mayoría de interés de voto y/o control directo o indirecto según lo definido por el GFSM 2014), a partir del 31 de enero de 2025.</p> <p>(iii) Promulgar enmiendas a la Ley Bitcoin que aclaren la naturaleza legal del Bitcoin y eliminen de la Ley las características esenciales de moneda de curso legal, eliminando la obligación para el sector público y privado de aceptar Bitcoin en las transacciones, haciendo su aceptación voluntaria por parte del sector privado y restringiendo su uso por parte del sector público; aclarar en una regulación que las obligaciones tributarias deben pagarse únicamente en dólares estadounidenses.</p> <p>(iv) Promulgar una nueva Ley Anticorrupción, que sea consistente con los principios de alto nivel del G-20 sobre la divulgación de activos por parte de funcionarios públicos, que requiere la publicación de las declaraciones de activos por parte de funcionarios de alto nivel, según lo establecido en el Artículo 236 de la Constitución de El Salvador.</p>	

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-__/25

El Salvador. Préstamo ____/OC-ES a la República de El Salvador.
Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Macroeconómica y
Fiscal de El Salvador

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de El Salvador, como prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Macroeconómica y Fiscal de El Salvador. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$500.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Términos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el __ de _____ de 2025)